

Estado: APROBADO

DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD-JUSTIFICACIÓN	De conformidad con el Decreto 1170 de 2015, el DANE debe garantizar la producción, disponibilidad y calidad de la información estadística estratégica, para lo cual desarrolla investigaciones, encuestas, registros y demás operaciones estadísticas tendientes a la recolección de información, así como su posterior critica, análisis, depuración, procesamiento y difusión de la misma. A su vez el Decreto 262 de 2004 asignó al despacho del Subdirector la función de coordinar la planeación de las operaciones estadísticas que requiera el país para la toma de decisiones por parte del Gobierno Nacional y los entes territoriales. Con el propósito de apoyar el cumplimiento de dicha función, mediante Decreto 111 del 2022, se creó la dirección de recolección y acopio en el Departamento Administrativo Nacional de Estadística y mediante la Resolución 0249 de 2022 se crearon y establecieron las funciones de unos grupos internos de trabajo adscritos a la dirección de recolección y acopio del DANE, para realizar las actividades de planeación, preparación, puesta en marcha, seguimiento y control de los operativos de campo a nivel nacional; así como realizar: la recepción, análisis, depuración, cálculos especiales y el procesamiento de información de microdatos; garantizando el cumplimiento oportuno de la misión y visión de la Entidad. Uno de los Grupos Internos de Trabajo (GIT) adscritos a la Dirección de Recolección y Acopio es el GIT de Encuetas a Hogares y Micronegocios, el cual tiene a su cargo el desarrollo de los operativos de las investigaciones que se llevan a cabo en forma continua como son la Gran Encuesta Integrada de Hogares y la Encuesta Micronegocios, así mismo el Proyecto transversal, y la Encuesta Nacional Calidad de Vida que se realiza de forma anual. El mencionado GIT tiene dentro de sus funciones la realización de la planeación, seguimiento y evaluación de las actividades relacionadas con la recolección de la información requerida para las operaciones estadísticas, enfocados en el logro de los estándares de calidad. También realiza la planeación y el seguimiento presupuestal para la recolección de las operaciones estadísticas. Igualmente articula con las Direcciones Territoriales las actividades de planeación operativa y la realización y el seguimiento de los operativos de campo, la transmisión de la información y la evaluación de la recolección de las operaciones estadísticas. Así mismo vela por el desarrollo del procedimiento de las convocatorias de la selección del equipo técnico operativo, requerido para la recolección de las operaciones estadísticas y garantiza la actualización de los documentos operativos de las investigaciones en el sistema de gestión institucional de acuerdo con los lineamientos, manuales o guías institucionales. En este contexto la Dirección de Recolección y Acopio a través del proyecto de inversión “Levantamiento de información con calidad, cobertura y oportunidad, con fines estadísticos” es responsable de la recolección en campo de más de 45 operaciones estadísticas, dentro de las cuales se lleva a cabo la GEIH que tiene como objeto principal proporcionar información básica sobre el tamaño y la estructura de la fuerza de trabajo (empleo, desempleo e inactividad), de las características sociodemográficas (sexo, estado civil, nivel educativo, afiliación al sistema de seguridad social en salud, vivienda, entre otros), así como para la medición del ingreso y la pobreza monetaria de la población residente en Colombia. La encuesta contiene adicionalmente módulos de Migración, Fecundidad, Formación para el Trabajo y Trabajo Infantil, de los que se obtienen datos a nivel urbano y rural. En cuanto al alcance de la GEIH, los resultados permiten la desagregación para el total nacional, total de las cabeceras,
--	--

Estado: APROBADO

	total de los centros poblados y rural disperso, cada una de las 23 ciudades capitales y áreas metropolitanas y San Andrés, así como los principales indicadores para el total departamental, las capitales de los departamentos de la Amazonía y Orinoquía (Arauca, Inírida, Leticia, Mitú, Mocoa, Puerto Carreño, San José del Guaviare y Yopal) y las ciudades intermedias (Barrancabermeja, Buenaventura, Soacha y Tumaco). Los principales indicadores generados por la investigación son: tasa de desempleo, tasa de ocupación, tasa global de participación y las poblaciones ocupada, desocupada e inactiva. A partir de esta encuesta también se generan indicadores para el cálculo de la línea de pobreza y pobreza extrema y los indicadores de pobreza. Las estadísticas de mercado laboral en Colombia se encuentran respaldadas por recomendaciones de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), las cuales se discuten y difunden a través de la Conferencia Internacional de Estadísticos del Trabajo (CIET). Todos los conceptos básicos como ocupados, desocupados, población económicamente activa, inactivos, subempleados, informales, asalariados, independientes, etc., se adoptan de dichas resoluciones. La información generada por la GEIH es de importancia estratégica para el país, ya que permite medir el comportamiento coyuntural del mercado laboral, hacer seguimiento al Plan Nacional de Desarrollo y los Planes de Desarrollo Departamentales y Municipales, así como proporcionar los insumos para medición de la pobreza monetaria del país, cumplir con los compromisos internacionales en el suministro de información (Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos - OCDE), guiar las decisiones de política pública en materia de desempleo e ingresos y ser una de las principales fuentes de información para la realización de estudios académicos y de mediciones de impacto, entre otros usos de la información. A partir de 2019 se inició el proceso de rediseño de la GEIH, con el propósito de adecuar la investigación a los nuevos requerimientos y fenómenos del mercado laboral colombiano en cuanto a ocupación, desocupación e inactividad, robustecer la medición de los ingresos, aumentar la precisión en el cálculo de la pobreza monetaria y avanzar hacia la visibilización estadística de sectores prioritarios en la política pública del país, como son las poblaciones campesina y LGBTI y las personas en condición de discapacidad. La información de la nueva GEIH, garantizará la cobertura que presenta actualmente la encuesta, pero adicionalmente permitirá disponer representatividad estadística para las áreas metropolitanas. Será posible, no solo calcular datos a nivel de ciudad y áreas metropolitanas, sino que también se podrán disponer de datos de manera independiente entre ciudad y áreas metropolitanas. En las 32 ciudades principales del país y algunos municipios, diariamente se realizan los procesos de recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares se realiza de manera continua durante las 52 semanas del año, mediante informante directo para aplicar la encuesta a través del sistema de barrido. Los roles operativos que integran la encuesta son supervisor de campo, encuestador y coordinador de campo, indispensables para lograr la recolección de la información en campo y el control del operativo de la investigación. La Gran Encuesta Integrada de Hogares - GEIH- para el año 2022, tiene cobertura geográfica en 24 ciudades a nivel nacional (Barranquilla, Cartagena, Riohacha, San Andrés, Santa Marta, Sincelejo, Valledupar, Bogotá, Florencia, Neiva, Tunja, Villavicencio, Bucaramanga, Cúcuta, Cali, Pasto, Popayán, Manizales, Armenia, Ibagué, Pereira, Medellín, Montería, Quibdó), 8 ciudades pertenecientes a los nuevos departamentos nacionales (Arauca, Mocoa, Leticia, Yopal, Puerto Inírida, Puerto Carreño, San José del Guaviare, Mitú.) y 5 municipios de carácter especial (Barrancabermeja, Buenaventura, Rionegro, Soacha, Tumaco)
--	--

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-329-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

Estado: APROBADO

	La muestra de la GEIH para el año 2022 está conformada por un total de 30.120 segmentos, de los cuales 27.853 corresponden a las 24 ciudades principales, 1.307 segmentos para las 8 ciudades de Nuevos Departamentos Nacionales y 960 segmentos para los 5 municipios de carácter especial. Los promedios de hogares completos mensuales encuestados en la Gran Encuesta Integrada de Hogares durante el año 2022 están dados así: En las 24 ciudades: Barranquilla 935, Cartagena 982, Riohacha 894, San Andrés 442, Santa Marta 962, Sincelejo 903, Valledupar 859, Bogotá 1.139, Florencia 964, Neiva 905, Tunja 923, Villavicencio 1.026, Bucaramanga 1.068, Cúcuta 992, Cali 1.248, Pasto 990, Popayán 973, Manizales 1.275, Armenia 1.042, Ibagué 905, Pereira 1.224, Medellín 1.375, Montería 738, Quibdó 1.012. En las 8 ciudades pertenecientes a los nuevos departamentos nacionales, Arauca 149, Mocoa 140, Leticia 148, Yopal 152, Puerto Inírida 136, Puerto Carreño 100, San José del Guaviare 138, Mitú 148, y en los 5 municipios de carácter especial Barrancabermeja 153, Buenaventura 162, Rionegro 171, Soacha 174, Tumaco 143. Para el proceso de producción de información, las sedes del DANE tienen la responsabilidad de coordinar y ejecutar el trabajo en campo para los diferentes operativos, en lo referente a los procesos de captura, recolección, supervisión, depuración, análisis de la información de forma diaria, semanal y mensual, garantizando la oportunidad, cobertura, y calidad de la información enviada a DANE central. Teniendo en cuenta lo anterior y dado que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público a través del oficio con radicado No. 2-2022-047738 del 14 de octubre de 2022, aprobó el cupo de vigencias futuras con el fin de contratar cuarenta y siete (47) personas para realizar la supervisión rural - urbana de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares-GEIH, Marco 2018, n las ciudades de: Barranquilla R-1 (1), R-2 (1); Cartagena- R-1 (1), R-2 (1); Riohacha R-1 (1), R-2 (1); Santa Marta R-1 (1), R-2 (1); Sincelejo R-1 (1), R-2 (1); Valledupar R-1 (1), R-2 (1); Bogotá R-1(1), R-2 (1); Florencia R-1 (1), R-2 (1); Neiva R-1 (1), R-2 (1); Tunja R-1 (1), R-2 (1); Villavicencio (2), Bucaramanga R-1 (1), R-2 (1); Cúcuta R-1 (1), R-2 (1); Cali R-1 (1), R-2 (1); Pasto R-1 (1), R-2 (1); Popayán R-1 (1), R- 2 (1); Manizales R- (1), R-2 (1); Armenia R-1 (1), R-2 (1); Ibagué R-1 (1), R-2 (1); Pereira R-1 (1), R- 2 (1); Medellín R-1 (1), R-2 (1) R-3 (1); Montería R- 1 (1), R-2 (1); Quibdó R-1 (1), R-2 (1) para el rol supervisor. Dado que en el DANE no existe personal de planta que de acuerdo con el manual de funciones y de competencias laborales pueda realizar las actividades especificadas en este documento, o bien, no existe personal de planta suficiente para desarrollar las actividades descritas en el presente estudio y teniendo en cuenta el volumen y la complejidad de la muestra requerida para la obtención de datos con calidad; se hace necesaria la contratación de personal idóneo con experiencia en el área para que cumpla con el objeto y obligaciones aquí definidas, el cual será de apoyo transitorio y sin vocación de permanencia durante el tiempo estipulado en el plazo descrito en este estudio previo. NOTA: El área solicitante certifica que en la entidad no existen relaciones contractuales vigentes con las mismas características de modo, tiempo y lugar a las de la presente contratación, en cumplimiento del artículo 2.8.4.4.5. del Decreto 1068 de 2015, o cualquier otra que la modifique o sustituya.
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR	VF_MERCADO_2022_PARALELO_TH_TU_OT_MN Prestación de servicios de apoyo a la gestión para realizar la supervisión rural - urbana en la recolección de información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, GEIH, según la muestra asignada y mediante el medio que el DANE disponga para este fin, asegurando los niveles de calidad, cobertura y oportunidad requeridos.
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATO	Contrato de prestación de servicios de apoyo a la gestión - Modalidad Contratación Directa.

Estado: APROBADO

CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC	CODIFICACIÓN CLASIFICADOR BIENES Y SERVICIOS UNSPSC: 80111500 Se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones SI X NO																																											
FUNDAMENTOS JURÍDICOS	El presente contrato se sustenta en el análisis de conveniencia y oportunidad previsto en el artículo 25 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, escogiendo a la persona natural que está en capacidad de ejecutar el objeto y desarrollar las actividades previstas por su idoneidad y experiencia directamente relacionada.																																											
ANÁLISIS Y SOPORTE DEL VALOR Y FORMA DE PAGO	Para determinar el valor del contrato se tienen en cuenta las siguientes variables: Objeto y obligaciones: Una vez analizado el objeto y las obligaciones, se determina que se requieren cuarenta y siete (47) personas con: - Cuatro (4) semestres universitarios cursados y aprobados en cualquier área del conocimiento y 6 meses de experiencia laboral. - Título de formación técnica profesional en cualquier área del conocimiento y 12 meses de experiencia laboral. - Título de formación Tecnológica en cualquier área del conocimiento y 9 meses de experiencia laboral. Con tarjeta, matricula o inscripción profesional en los casos de ley. Perfil: De conformidad con lo anterior y teniendo en cuenta la tabla de honorarios de los contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión del DANE – FONDANE vigente, se requieren contratar cuarenta y siete (47) personas con el perfil Supervisor de campo nivel 3, el cual según Resolución 1331 de 2022 devengara por concepto de honorarios la suma de \$ 1.606.224 mensuales. VALOR DE LA CONTRATACIÓN: \$ 1.955.749.409 INCLUIDO IVA Este valor incluye cualquier clase de gravamen, impuesto, tasa, contribución o tributo en general que se cause o se llegare a causar; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumirlo, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución del mismo. FORMA DE PAGO <table><tr><th>CIUDAD</th><th>No Días / Meses</th><th>Nro. Personas</th><th>Honorarios Individual</th><th>Honorarios Total</th><th>Transporte Individual</th><th>Transporte Total</th><th>Manutención Individual</th><th>Manutención Total</th><th>Otros Individual</th><th>Otros Total</th></tr><tr><td>Barranquilla R1</td><td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.</td><td>1</td><td>\$19.221.147</td><td>\$19.221.147</td><td>\$975.000</td><td>\$975.000</td><td>\$11.832.000</td><td>\$11.832.000</td><td>\$9.000.000</td><td>\$9.000.000</td></tr><tr><td>Barranquilla R2</td><td>El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de</td><td>1</td><td>\$19.221.147</td><td>\$19.221.147</td><td>\$727.500</td><td>\$727.500</td><td>\$14.280.000</td><td>\$14.280.000</td><td>\$10.800.000</td><td>\$10.800.000</td></tr></table>											CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total	Barranquilla R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$975.000	\$975.000	\$11.832.000	\$11.832.000	\$9.000.000	\$9.000.000	Barranquilla R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$727.500	\$727.500	\$14.280.000	\$14.280.000	\$10.800.000	\$10.800.000
CIUDAD	No Días / Meses	Nro. Personas	Honorarios Individual	Honorarios Total	Transporte Individual	Transporte Total	Manutención Individual	Manutención Total	Otros Individual	Otros Total																																		
Barranquilla R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$975.000	\$975.000	\$11.832.000	\$11.832.000	\$9.000.000	\$9.000.000																																		
Barranquilla R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$727.500	\$727.500	\$14.280.000	\$14.280.000	\$10.800.000	\$10.800.000																																		

Estado: APROBADO

		la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.									
	Cartagena R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$720.000	\$720.000	\$14.280.000	\$14.280.000	\$10.800.000	\$10.800.000
	Cartagena R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$990.000	\$990.000	\$11.832.000	\$11.832.000	\$9.000.000	\$9.000.000
	Riohacha R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$727.500	\$727.500	\$14.280.000	\$14.280.000	\$10.800.000	\$10.800.000
	Riohacha R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$547.500	\$547.500	\$15.912.000	\$15.912.000	\$9.000.000	\$9.000.000
	Santa Marta R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$967.500	\$967.500	\$11.832.000	\$11.832.000	\$9.000.000	\$9.000.000
	Santa Marta R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$705.000	\$705.000	\$14.280.000	\$14.280.000	\$10.800.000	\$10.800.000
	Sincelejo R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$727.500	\$727.500	\$14.280.000	\$14.280.000	\$8.100.000	\$8.100.000
	Sincelejo R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$997.500	\$997.500	\$11.832.000	\$11.832.000	\$9.000.000	\$9.000.000
	Valledupar R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$982.500	\$982.500	\$11.832.000	\$11.832.000	\$9.000.000	\$9.000.000

Estado: APROBADO

		SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.									
	Valledupar R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$457.500	\$457.500	\$16.728.000	\$16.728.000	\$9.450.000	\$9.450.000
	Bogotá R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$547.500	\$547.500	\$15.912.000	\$15.912.000	\$7.200.000	\$7.200.000
	Bogotá R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$712.500	\$712.500	\$14.280.000	\$14.280.000	\$8.100.000	\$8.100.000
	Florencia R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$990.000	\$990.000	\$11.832.000	\$11.832.000	\$6.750.000	\$6.750.000
	Florencia R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$720.000	\$720.000	\$14.280.000	\$14.280.000	\$10.800.000	\$10.800.000
	Neiva R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$450.000	\$450.000	\$16.728.000	\$16.728.000	\$12.600.000	\$12.600.000
	Neiva R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$982.500	\$982.500	\$11.832.000	\$11.832.000	\$6.750.000	\$6.750.000
	Tunja R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$1.245.000	\$1.245.000	\$9.384.000	\$9.384.000	\$5.400.000	\$5.400.000
	Tunja R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$1.080.000	\$1.080.000	\$11.016.000	\$11.016.000	\$6.300.000	\$6.300.000

Estado: APROBADO

		requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.									
	Villavicencio	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	2	\$19.221.147	\$38.442.294	\$450.000	\$900.000	\$16.728.000	\$33.456.000	\$9.450.000	\$18.900.000
	Bucaramanga R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$712.500	\$712.500	\$14.756.000	\$14.756.000	\$8.362.500	\$8.362.500
	Bucaramanga R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$847.500	\$847.500	\$13.464.000	\$13.464.000	\$7.650.000	\$7.650.000
	Cúcuta R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$877.500	\$877.500	\$12.648.000	\$12.648.000	\$7.200.000	\$7.200.000
	Cúcuta R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$1.072.500	\$1.072.500	\$11.016.000	\$11.016.000	\$6.300.000	\$6.300.000
	Cali R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$712.500	\$712.500	\$14.280.000	\$14.280.000	\$8.100.000	\$8.100.000
	Cali R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$540.000	\$540.000	\$15.912.000	\$15.912.000	\$9.000.000	\$9.000.000
	Pasto R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$900.000	\$900.000	\$12.648.000	\$12.648.000	\$5.760.000	\$5.760.000
	Pasto R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$637.500	\$637.500	\$15.096.000	\$15.096.000	\$8.550.000	\$8.550.000

Estado: APROBADO

		ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.									
	Popayán R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$1.162.500	\$1.162.500	\$10.200.000	\$10.200.000	\$4.680.000	\$4.680.000
	Popayán R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$802.500	\$802.500	\$13.464.000	\$13.464.000	\$7.650.000	\$7.650.000
	Manizales R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$450.000	\$450.000	\$16.728.000	\$16.728.000	\$7.560.000	\$7.560.000
	Manizales R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$990.000	\$990.000	\$11.832.000	\$11.832.000	\$6.750.000	\$6.750.000
	Armenia R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$780.000	\$780.000	\$14.280.000	\$14.280.000	\$8.100.000	\$8.100.000
	Armenia R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$967.500	\$967.500	\$11.832.000	\$11.832.000	\$6.750.000	\$6.750.000
	Ibagué R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$517.500	\$517.500	\$15.912.000	\$15.912.000	\$7.200.000	\$7.200.000
	Ibagué R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$735.000	\$735.000	\$13.872.000	\$13.872.000	\$7.875.000	\$7.875.000
	Pereira R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$705.000	\$705.000	\$14.280.000	\$14.280.000	\$8.100.000	\$8.100.000

Estado: APROBADO

		y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.									
	Pereira R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$967.500	\$967.500	\$11.832.000	\$11.832.000	\$6.750.000	\$6.750.000
	Medellín R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$450.000	\$450.000	\$16.728.000	\$16.728.000	\$7.560.000	\$7.560.000
	Medellín R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$532.500	\$532.500	\$15.844.000	\$15.844.000	\$8.962.500	\$8.962.500
	Medellín R3	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$2.325.000	\$2.325.000	\$16.728.000	\$16.728.000	\$2.100.000	\$2.100.000
	Montería R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$1.162.500	\$1.162.500	\$10.200.000	\$10.200.000	\$5.850.000	\$5.850.000
	Montería R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$982.500	\$982.500	\$11.832.000	\$11.832.000	\$6.750.000	\$6.750.000
	Quibdó R1	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$982.500	\$982.500	\$11.832.000	\$11.832.000	\$6.750.000	\$6.750.000
	Quibdó R2	El contratista ejecutará el servicio objeto del presente contrato a partir de la puesta en ejecución en la plataforma SECOP II, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución y hasta por once (11) meses y veintinueve (29) días sin exceder el 05 de noviembre del año 2023.	1	\$19.221.147	\$19.221.147	\$1.282.500	\$1.282.500	\$9.112.000	\$9.112.000	\$7.000.000	\$7.000.000
	CIUDAD	Forma de pago									
	Barranquilla R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere									

Estado: APROBADO

	lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$11.832.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 986.000 Enero 2023 hasta por \$ 986.000 Febrero 2023 hasta por \$ 986.000 Marzo 2023 hasta por \$ 986.000 Abril 2023 hasta por \$ 986.000 Mayo 2023 hasta por \$ 986.000 Junio 2023 hasta por \$ 986.000 Julio 2023 hasta por \$ 986.000 Agosto 2023 hasta por \$ 986.000 Sept. 2023 hasta por \$ 986.000 Octubre 2023 hasta por \$ 986.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$9.000.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$750.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 750.000
--	---

Estado: APROBADO

		Enero 2023 hasta por \$ 750.000 Febrero 2023 hasta por \$ 750.000 Marzo 2023 hasta por \$ 750.000 Abril 2023 hasta por \$ 750.000 Mayo 2023 hasta por \$ 750.000 Junio 2023 hasta por \$ 750.000 Julio 2023 hasta por \$ 750.000 Agosto 2023 hasta por \$ 750.000 Sept. 2023 hasta por \$ 750.000 Octubre 2023 hasta por \$ 750.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$975.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 45.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 82.500 Enero 2023 hasta por \$ 82.500 Febrero 2023 hasta por \$ 82.500 Marzo 2023 hasta por \$ 82.500 Abril 2023 hasta por \$ 82.500 Mayo 2023 hasta por \$ 82.500 Junio 2023 hasta por \$ 82.500 Julio 2023 hasta por \$ 82.500 Agosto 2023 hasta por \$ 82.500 Sept. 2023 hasta por \$ 82.500 Octubre 2023 hasta por \$ 82.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Barranquilla R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023.

Estado: APROBADO

	Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$14.280.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.190.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.190.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.190.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.190.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.190.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.190.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$10.800.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 900.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 900.000 Enero 2023 hasta por \$ 900.000 Febrero 2023 hasta por \$ 900.000 Marzo 2023 hasta por \$ 900.000 Abril 2023 hasta por \$ 900.000 Mayo 2023 hasta por \$ 900.000 Junio 2023 hasta por \$ 900.000 Julio 2023 hasta por \$ 900.000 Agosto 2023 hasta por \$ 900.000 Sept. 2023 hasta por \$ 900.000 Octubre 2023 hasta por \$ 900.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$727.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 45.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 60.000 Enero 2023 hasta por \$ 60.000 Febrero 2023 hasta por \$ 60.000 Marzo 2023 hasta por \$ 60.000 Abril 2023 hasta por \$ 60.000 Mayo 2023 hasta por \$ 60.000 Junio 2023 hasta por \$ 60.000 Julio 2023 hasta por \$ 60.000
--	---

Estado: APROBADO

		Agosto 2023 hasta por \$ 60.000 Sept. 2023 hasta por \$ 60.000 Octubre 2023 hasta por \$ 60.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes y manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Cartagena R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$14.280.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.190.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato

Estado: APROBADO

	Diciembre 2022 hasta por \$ 1.190.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.190.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.190.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.190.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.190.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$10.800.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 900.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 900.000 Enero 2023 hasta por \$ 900.000 Febrero 2023 hasta por \$ 900.000 Marzo 2023 hasta por \$ 900.000 Abril 2023 hasta por \$ 900.000 Mayo 2023 hasta por \$ 900.000 Junio 2023 hasta por \$ 900.000 Julio 2023 hasta por \$ 900.000 Agosto 2023 hasta por \$ 900.000 Sept. 2023 hasta por \$ 900.000 Octubre 2023 hasta por \$ 900.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$720.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 60.000 Enero 2023 hasta por \$ 60.000 Febrero 2023 hasta por \$ 60.000 Marzo 2023 hasta por \$ 60.000 Abril 2023 hasta por \$ 60.000 Mayo 2023 hasta por \$ 60.000 Junio 2023 hasta por \$ 60.000 Julio 2023 hasta por \$ 60.000 Agosto 2023 hasta por \$ 60.000 Sept. 2023 hasta por \$ 60.000 Octubre 2023 hasta por \$ 60.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Cartagena R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022.

Estado: APROBADO

	Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Manutención y Alojamiento Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$11.832.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 986.000 Enero 2023 hasta por \$ 986.000 Febrero 2023 hasta por \$ 986.000 Marzo 2023 hasta por \$ 986.000 Abril 2023 hasta por \$ 986.000 Mayo 2023 hasta por \$ 986.000 Junio 2023 hasta por \$ 986.000 Julio 2023 hasta por \$ 986.000 Agosto 2023 hasta por \$ 986.000 Sept. 2023 hasta por \$ 986.000 Octubre 2023 hasta por \$ 986.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$9.000.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 750.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 750.000 Enero 2023 hasta por \$ 750.000 Febrero 2023 hasta por \$ 750.000 Marzo 2023 hasta por \$ 750.000 Abril 2023 hasta por \$ 750.000 Mayo 2023 hasta por \$ 750.000 Junio 2023 hasta por \$ 750.000
--	---

Estado: APROBADO

	Julio 2023 hasta por \$ 750.000 Agosto 2023 hasta por \$ 750.000 Sept. 2023 hasta por \$ 750.000 Octubre 2023 hasta por \$ 750.000 Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$990.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 60.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 82.500 Enero 2023 hasta por \$ 82.500 Febrero 2023 hasta por \$ 82.500 Marzo 2023 hasta por \$ 82.500 Abril 2023 hasta por \$ 82.500 Mayo 2023 hasta por \$ 82.500 Junio 2023 hasta por \$ 82.500 Julio 2023 hasta por \$ 82.500 Agosto 2023 hasta por \$ 82.500 Sept. 2023 hasta por \$ 82.500 Octubre 2023 hasta por \$ 82.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Riohacha R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023.

Estado: APROBADO

	Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$14.280.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.190.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.190.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.190.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.190.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.190.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.190.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$10.800.0000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 900.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 900.000 Enero 2023 hasta por \$ 900.000 Febrero 2023 hasta por \$ 900.000 Marzo 2023 hasta por \$ 900.000 Abril 2023 hasta por \$ 900.000 Mayo 2023 hasta por \$ 900.000 Junio 2023 hasta por \$ 900.000 Julio 2023 hasta por \$ 900.000 Agosto 2023 hasta por \$ 900.000 Sept. 2023 hasta por \$ 900.000 Octubre 2023 hasta por \$ 900.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$727.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 45.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 60.000 Enero 2023 hasta por \$ 60.000 Febrero 2023 hasta por \$ 60.000 Marzo 2023 hasta por \$ 60.000 Abril 2023 hasta por \$ 60.000 Mayo 2023 hasta por \$ 60.000 Junio 2023 hasta por \$ 60.000 Julio 2023 hasta por \$ 60.000 Agosto 2023 hasta por \$ 60.000 Sept. 2023 hasta por \$ 60.000 Octubre 2023 hasta por \$ 60.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera:
--	--

Estado: APROBADO

		1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Riohacha R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$15.912.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.326.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.326.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.326.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.326.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.326.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.326.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.326.000

Estado: APROBADO

	Junio 2023 hasta por \$ 1.326.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.326.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.326.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.326.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.326.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$9.000.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 750.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 750.000 Enero 2023 hasta por \$ 750.000 Febrero 2023 hasta por \$ 750.000 Marzo 2023 hasta por \$ 750.000 Abril 2023 hasta por \$ 750.000 Mayo 2023 hasta por \$ 750.000 Junio 2023 hasta por \$ 750.000 Julio 2023 hasta por \$ 750.000 Agosto 2023 hasta por \$ 750.000 Sept. 2023 hasta por \$ 750.000 Octubre 2023 hasta por \$ 750.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$547.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 30.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 45.000 Enero 2023 hasta por \$ 45.000 Febrero 2023 hasta por \$ 45.000 Marzo 2023 hasta por \$ 45.000 Abril 2023 hasta por \$ 45.000 Mayo 2023 hasta por \$ 45.000 Junio 2023 hasta por \$ 45.000 Julio 2023 hasta por \$ 45.000 Agosto 2023 hasta por \$ 45.000 Sept. 2023 hasta por \$ 45.000 Octubre 2023 hasta por \$ 45.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Santa Marta R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023.

Estado: APROBADO

	Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$11.832.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 986.000 Enero 2023 hasta por \$ 986.000 Febrero 2023 hasta por \$ 986.000 Marzo 2023 hasta por \$ 986.000 Abril 2023 hasta por \$ 986.000 Mayo 2023 hasta por \$ 986.000 Junio 2023 hasta por \$ 986.000 Julio 2023 hasta por \$ 986.000 Agosto 2023 hasta por \$ 986.000 Sept. 2023 hasta por \$ 986.000 Octubre 2023 hasta por \$ 986.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$9.000.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 750.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 750.000 Enero 2023 hasta por \$ 750.000 Febrero 2023 hasta por \$ 750.000 Marzo 2023 hasta por \$ 750.000 Abril 2023 hasta por \$ 750.000 Mayo 2023 hasta por \$ 750.000 Junio 2023 hasta por \$ 750.000 Julio 2023 hasta por \$ 750.000 Agosto 2023 hasta por \$ 750.000 Sept. 2023 hasta por \$ 750.000 Octubre 2023 hasta por \$ 750.000 *Por Concepto de Transporte Urbano:
--	--

Estado: APROBADO

		El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$967.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 82.500 Enero 2023 hasta por \$ 82.500 Febrero 2023 hasta por \$ 82.500 Marzo 2023 hasta por \$ 82.500 Abril 2023 hasta por \$ 82.500 Mayo 2023 hasta por \$ 82.500 Junio 2023 hasta por \$ 82.500 Julio 2023 hasta por \$ 82.500 Agosto 2023 hasta por \$ 82.500 Sept. 2023 hasta por \$ 82.500 Octubre 2023 hasta por \$ 82.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Santa Marta R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023.

Estado: APROBADO

	Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$14.280.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.190.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.190.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.190.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.190.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.190.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.190.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$10.800.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 900.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 900.000 Enero 2023 hasta por \$ 900.000 Febrero 2023 hasta por \$ 900.000 Marzo 2023 hasta por \$ 900.000 Abril 2023 hasta por \$ 900.000 Mayo 2023 hasta por \$ 900.000 Junio 2023 hasta por \$ 900.000 Julio 2023 hasta por \$ 900.000 Agosto 2023 hasta por \$ 900.000 Sept. 2023 hasta por \$ 900.000 Octubre 2023 hasta por \$ 900.000 Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$705.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 22.5000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 60.000 Enero 2023 hasta por \$ 60.000 Febrero 2023 hasta por \$ 60.000 Marzo 2023 hasta por \$ 60.000 Abril 2023 hasta por \$ 60.000 Mayo 2023 hasta por \$ 60.000 Junio 2023 hasta por \$ 60.000 Julio 2023 hasta por \$ 60.000 Agosto 2023 hasta por \$ 60.000 Sept. 2023 hasta por \$ 60.000 Octubre 2023 hasta por \$ 60.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor.
--	---

Estado: APROBADO

		Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Sincelejo R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$14.280.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.190.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.190.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.190.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.190.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.190.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.190.000 *Por concepto de Otros Transportes:

Estado: APROBADO

	Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.100.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 675.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 675.000 Enero 2023 hasta por \$ 675.000 Febrero 2023 hasta por \$ 675.000 Marzo 2023 hasta por \$ 675.000 Abril 2023 hasta por \$ 675.000 Mayo 2023 hasta por \$ 675.000 Junio 2023 hasta por \$ 675.000 Julio 2023 hasta por \$ 675.000 Agosto 2023 hasta por \$ 675.000 Sept. 2023 hasta por \$ 675.000 Octubre 2023 hasta por \$ 675.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$727.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 45.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 60.000 Enero 2023 hasta por \$ 60.000 Febrero 2023 hasta por \$ 60.000 Marzo 2023 hasta por \$ 60.000 Abril 2023 hasta por \$ 60.000 Mayo 2023 hasta por \$ 60.000 Junio 2023 hasta por \$ 60.000 Julio 2023 hasta por \$ 60.000 Agosto 2023 hasta por \$ 60.000 Sept. 2023 hasta por \$ 60.000 Octubre 2023 hasta por \$ 60.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Sincelejo R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central,

Estado: APROBADO

	en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$11.832.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 986.000 Enero 2023 hasta por \$ 986.000 Febrero 2023 hasta por \$ 986.000 Marzo 2023 hasta por \$ 986.000 Abril 2023 hasta por \$ 986.000 Mayo 2023 hasta por \$ 986.000 Junio 2023 hasta por \$ 986.000 Julio 2023 hasta por \$ 986.000 Agosto 2023 hasta por \$ 986.000 Sept. 2023 hasta por \$ 986.000 Octubre 2023 hasta por \$ 986.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$9.000.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 750.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 750.000 Enero 2023 hasta por \$ 750.000 Febrero 2023 hasta por \$ 750.000 Marzo 2023 hasta por \$ 750.000 Abril 2023 hasta por \$ 750.000 Mayo 2023 hasta por \$ 750.000 Junio 2023 hasta por \$ 750.000 Julio 2023 hasta por \$ 750.000 Agosto 2023 hasta por \$ 750.000 Sept. 2023 hasta por \$ 750.000 Octubre 2023 hasta por \$ 750.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$997.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 67.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 82.500 Enero 2023 hasta por \$ 82.500 Febrero 2023 hasta por \$ 82.500 Marzo 2023 hasta por \$ 82.500
--	--

Estado: APROBADO

		Abril 2023 hasta por \$ 82.500 Mayo 2023 hasta por \$ 82.500 Junio 2023 hasta por \$ 82.500 Julio 2023 hasta por \$ 82.500 Agosto 2023 hasta por \$ 82.500 Sept. 2023 hasta por \$ 82.500 Octubre 2023 hasta por \$ 82.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Valledupar R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual

Estado: APROBADO

	*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$11.832.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 986.000 Enero 2023 hasta por \$ 986.000 Febrero 2023 hasta por \$ 986.000 Marzo 2023 hasta por \$ 986.000 Abril 2023 hasta por \$ 986.000 Mayo 2023 hasta por \$ 986.000 Junio 2023 hasta por \$ 986.000 Julio 2023 hasta por \$ 986.000 Agosto 2023 hasta por \$ 986.000 Sept. 2023 hasta por \$ 986.000 Octubre 2023 hasta por \$ 986.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$9.000.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 750.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 750.000 Enero 2023 hasta por \$ 750.000 Febrero 2023 hasta por \$ 750.000 Marzo 2023 hasta por \$ 750.000 Abril 2023 hasta por \$ 750.000 Mayo 2023 hasta por \$ 750.000 Junio 2023 hasta por \$ 750.000 Julio 2023 hasta por \$ 750.000 Agosto 2023 hasta por \$ 750.000 Sept. 2023 hasta por \$ 750.000 Octubre 2023 hasta por \$ 750.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$982.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 82.500 Enero 2023 hasta por \$ 82.500 Febrero 2023 hasta por \$ 82.500 Marzo 2023 hasta por \$ 82.500 Abril 2023 hasta por \$ 82.500 Mayo 2023 hasta por \$ 82.500 Junio 2023 hasta por \$ 82.500 Julio 2023 hasta por \$ 82.500 Agosto 2023 hasta por \$ 82.500 Sept. 2023 hasta por \$ 82.500 Octubre 2023 hasta por \$ 82.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Valledupar R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada.

Estado: APROBADO

	Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$16.728.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.394.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.394.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.394.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.394.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.394.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.394.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.394.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.394.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.394.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.394.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.394.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.394.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$9.450.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 787.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 787.500 Enero 2023 hasta por \$ 787.500 Febrero 2023 hasta por \$ 787.500
--	---

Estado: APROBADO

		Marzo 2023 hasta por \$ 787.500 Abril 2023 hasta por \$ 787.500 Mayo 2023 hasta por \$ 787.500 Junio 2023 hasta por \$ 787.500 Julio 2023 hasta por \$ 787.500 Agosto 2023 hasta por \$ 787.500 Sept. 2023 hasta por \$ 787.500 Octubre 2023 hasta por \$ 787.500 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$457.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 22.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 37.500 Enero 2023 hasta por \$ 37.500 Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 Abril 2023 hasta por \$ 37.500 Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 Junio 2023 hasta por \$ 37.500 Julio 2023 hasta por \$ 37.500 Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 Sept. 2023 hasta por \$ 37.500 Octubre 2023 hasta por \$ 37.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Bogotá R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en

Estado: APROBADO

	los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$15.912.0000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.326.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.326.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.326.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.326.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.326.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.326.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.326.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.326.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.326.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.326.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.326.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.326.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.200.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 600.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 600.000 Enero 2023 hasta por \$ 600.000 Febrero 2023 hasta por \$ 600.000 Marzo 2023 hasta por \$ 600.000 Abril 2023 hasta por \$ 600.000 Mayo 2023 hasta por \$ 600.000 Junio 2023 hasta por \$ 600.000 Julio 2023 hasta por \$ 600.000 Agosto 2023 hasta por \$ 600.000 Sept. 2023 hasta por \$ 600.000 Octubre 2023 hasta por \$ 600.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$547.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 45.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 45.000 Enero 2023 hasta por \$ 45.000 Febrero 2023 hasta por \$ 45.000 Marzo 2023 hasta por \$ 45.000 Abril 2023 hasta por \$ 45.000 Mayo 2023 hasta por \$ 45.000 Junio 2023 hasta por \$ 45.000 Julio 2023 hasta por \$ 45.000 Agosto 2023 hasta por \$ 45.000 Sept. 2023 hasta por \$ 45.000
--	---

Estado: APROBADO

		Octubre 2023 hasta por \$ 45.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Bogotá R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$14.280.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.190.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.190.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.190.000

Estado: APROBADO

	Febrero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.190.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.190.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.190.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.190.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.100.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 675.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 675.000 Enero 2023 hasta por \$ 675.000 Febrero 2023 hasta por \$ 675.000 Marzo 2023 hasta por \$ 675.000 Abril 2023 hasta por \$ 675.000 Mayo 2023 hasta por \$ 675.000 Junio 2023 hasta por \$ 675.000 Julio 2023 hasta por \$ 675.000 Agosto 2023 hasta por \$ 675.000 Sept. 2023 hasta por \$ 675.000 Octubre 2023 hasta por \$ 675.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$712.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 30.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 60.000 Enero 2023 hasta por \$ 60.000 Febrero 2023 hasta por \$ 60.000 Marzo 2023 hasta por \$ 60.000 Abril 2023 hasta por \$ 60.000 Mayo 2023 hasta por \$ 60.000 Junio 2023 hasta por \$ 60.000 Julio 2023 hasta por \$ 60.000 Agosto 2023 hasta por \$ 60.000 Sept. 2023 hasta por \$ 60.000 Octubre 2023 hasta por \$ 60.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Florencia R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023.

Estado: APROBADO

	Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$11.832.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 986.000 Enero 2023 hasta por \$ 986.000 Febrero 2023 hasta por \$ 986.000 Marzo 2023 hasta por \$ 986.000 Abril 2023 hasta por \$ 986.000 Mayo 2023 hasta por \$ 986.000 Junio 2023 hasta por \$ 986.000 Julio 2023 hasta por \$ 986.000 Agosto 2023 hasta por \$ 986.000 Sept. 2023 hasta por \$ 986.000 Octubre 2023 hasta por \$ 986.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$6.750.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 562.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 562.500 Enero 2023 hasta por \$ 562.500 Febrero 2023 hasta por \$ 562.500 Marzo 2023 hasta por \$ 562.500 Abril 2023 hasta por \$ 562.500 Mayo 2023 hasta por \$ 562.500 Junio 2023 hasta por \$ 562.500 Julio 2023 hasta por \$ 562.500 Agosto 2023 hasta por \$ 562.500
--	--

Estado: APROBADO

	Sept. 2023 hasta por \$ 562.500 Octubre 2023 hasta por \$ 562.500 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$990.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 60.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 82.500 Enero 2023 hasta por \$ 82.500 Febrero 2023 hasta por \$ 82.500 Marzo 2023 hasta por \$ 82.500 Abril 2023 hasta por \$ 82.500 Mayo 2023 hasta por \$ 82.500 Junio 2023 hasta por \$ 82.500 Julio 2023 hasta por \$ 82.500 Agosto 2023 hasta por \$ 82.500 Sept. 2023 hasta por \$ 82.500 Octubre 2023 hasta por \$ 82.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Florencia R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023.

Estado: APROBADO

	Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$14.280.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.190.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.190.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.190.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.190.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.190.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.190.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$10.800.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 900.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 900.000 Enero 2023 hasta por \$ 900.000 Febrero 2023 hasta por \$ 900.000 Marzo 2023 hasta por \$ 900.000 Abril 2023 hasta por \$ 900.000 Mayo 2023 hasta por \$ 900.000 Junio 2023 hasta por \$ 900.000 Julio 2023 hasta por \$ 900.000 Agosto 2023 hasta por \$ 900.000 Sept. 2023 hasta por \$ 900.000 Octubre 2023 hasta por \$ 900.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$720.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 60.000 Enero 2023 hasta por \$ 60.000 Febrero 2023 hasta por \$ 60.000 Marzo 2023 hasta por \$ 60.000 Abril 2023 hasta por \$ 60.000 Mayo 2023 hasta por \$ 60.000 Junio 2023 hasta por \$ 60.000 Julio 2023 hasta por \$ 60.000 Agosto 2023 hasta por \$ 60.000 Sept. 2023 hasta por \$ 60.000 Octubre 2023 hasta por \$ 60.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor.
--	---

Estado: APROBADO

		2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Neiva R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$16.728.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.394.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.394.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.394.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.394.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.394.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.394.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.394.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.394.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.394.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.394.000

Estado: APROBADO

		Sept. 2023 hasta por \$ 1.394.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.394.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$12.600.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.050.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$1.050.000 Enero 2023 hasta por \$1.050.000 Febrero 2023 hasta por \$1.050.000 Marzo 2023 hasta por \$1.050.000 Abril 2023 hasta por \$1.050.000 Mayo 2023 hasta por \$1.050.000 Junio 2023 hasta por \$1.050.000 Julio 2023 hasta por \$1.050.000 Agosto 2023 hasta por \$1.050.000 Sept. 2023 hasta por \$1.050.000 Octubre 2023 hasta por \$1.050.000 Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$450.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 15.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 37.500 Enero 2023 hasta por \$ 37.500 Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 Abril 2023 hasta por \$ 37.500 Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 Junio 2023 hasta por \$ 37.500 Julio 2023 hasta por \$ 37.500 Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 Sept. 2023 hasta por \$ 37.500 Octubre 2023 hasta por \$ 37.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Neiva R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023.

Estado: APROBADO

	Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$11.832.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 986.000 Enero 2023 hasta por \$ 986.000 Febrero 2023 hasta por \$ 986.000 Marzo 2023 hasta por \$ 986.000 Abril 2023 hasta por \$ 986.000 Mayo 2023 hasta por \$ 986.000 Junio 2023 hasta por \$ 986.000 Julio 2023 hasta por \$ 986.000 Agosto 2023 hasta por \$ 986.000 Sept. 2023 hasta por \$ 986.000 Octubre 2023 hasta por \$ 986.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$6.750.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 562.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 562.500 Enero 2023 hasta por \$ 562.500 Febrero 2023 hasta por \$ 562.500 Marzo 2023 hasta por \$ 562.500 Abril 2023 hasta por \$ 562.500 Mayo 2023 hasta por \$ 562.500 Junio 2023 hasta por \$ 562.500 Julio 2023 hasta por \$ 562.500 Agosto 2023 hasta por \$ 562.500 Sept. 2023 hasta por \$ 562.500 Octubre 2023 hasta por \$ 562.500 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$982.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato
--	--

Estado: APROBADO

		Diciembre 2022 hasta por \$ 82.500 Enero 2023 hasta por \$ 82.500 Febrero 2023 hasta por \$ 82.500 Marzo 2023 hasta por \$ 82.500 Abril 2023 hasta por \$ 82.500 Mayo 2023 hasta por \$ 82.500 Junio 2023 hasta por \$ 82.500 Julio 2023 hasta por \$ 82.500 Agosto 2023 hasta por \$ 82.500 Sept. 2023 hasta por \$ 82.500 Octubre 2023 hasta por \$ 82.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Tunja R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en

Estado: APROBADO

	el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$9.384.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 782.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 782.000 Enero 2023 hasta por \$ 782.000 Febrero 2023 hasta por \$ 782.000 Marzo 2023 hasta por \$ 782.000 Abril 2023 hasta por \$ 782.000 Mayo 2023 hasta por \$ 782.000 Junio 2023 hasta por \$ 782.000 Julio 2023 hasta por \$ 782.000 Agosto 2023 hasta por \$ 782.000 Sept. 2023 hasta por \$ 782.000 Octubre 2023 hasta por \$ 782.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$5.400.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 450.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 450.000 Enero 2023 hasta por \$ 450.000 Febrero 2023 hasta por \$ 450.000 Marzo 2023 hasta por \$ 450.000 Abril 2023 hasta por \$ 450.000 Mayo 2023 hasta por \$ 450.000 Junio 2023 hasta por \$ 450.000 Julio 2023 hasta por \$ 450.000 Agosto 2023 hasta por \$ 450.000 Sept. 2023 hasta por \$ 450.000 Octubre 2023 hasta por \$ 450.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.245.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 67.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 105.000 Enero 2023 hasta por \$ 105.000 Febrero 2023 hasta por \$ 105.000 Marzo 2023 hasta por \$ 105.000 Abril 2023 hasta por \$ 105.000 Mayo 2023 hasta por \$ 105.000 Junio 2023 hasta por \$ 105.000 Julio 2023 hasta por \$ 105.000 Agosto 2023 hasta por \$ 105.000 Sept. 2023 hasta por \$ 105.000 Octubre 2023 hasta por \$ 105.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
--	---

Estado: APROBADO

	Tunja R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$11.016.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 918.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 918.000 Enero 2023 hasta por \$ 918.000 Febrero 2023 hasta por \$ 918.000 Marzo 2023 hasta por \$ 918.000 Abril 2023 hasta por \$ 918.000 Mayo 2023 hasta por \$ 918.000 Junio 2023 hasta por \$ 918.000 Julio 2023 hasta por \$ 918.000 Agosto 2023 hasta por \$ 918.000 Sept. 2023 hasta por \$ 918.000 Octubre 2023 hasta por \$ 918.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$6.300.000 m/cte, distribuidos así:
--	----------	---

Estado: APROBADO

	Primer pago proporcional sobre \$ 525.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 525.000 Enero 2023 hasta por \$ 525.000 Febrero 2023 hasta por \$ 525.000 Marzo 2023 hasta por \$ 525.000 Abril 2023 hasta por \$ 525.000 Mayo 2023 hasta por \$ 525.000 Junio 2023 hasta por \$ 525.000 Julio 2023 hasta por \$ 525.000 Agosto 2023 hasta por \$ 525.000 Sept. 2023 hasta por \$ 525.000 Octubre 2023 hasta por \$ 525.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.080.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 67.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 90.000 Enero 2023 hasta por \$ 90.000 Febrero 2023 hasta por \$ 90.000 Marzo 2023 hasta por \$ 90.000 Abril 2023 hasta por \$ 90.000 Mayo 2023 hasta por \$ 90.000 Junio 2023 hasta por \$ 90.000 Julio 2023 hasta por \$ 90.000 Agosto 2023 hasta por \$ 90.000 Sept. 2023 hasta por \$ 90.000 Octubre 2023 hasta por \$ 90.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Villavicencio	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023.

Estado: APROBADO

	Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$16.728.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.394.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.394.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.394.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.394.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.394.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.394.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.394.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.394.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.394.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.394.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.394.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.394.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$9.450.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 787.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 787.500 Enero 2023 hasta por \$ 787.500 Febrero 2023 hasta por \$ 787.500 Marzo 2023 hasta por \$ 787.500 Abril 2023 hasta por \$ 787.500 Mayo 2023 hasta por \$ 787.500 Junio 2023 hasta por \$ 787.500 Julio 2023 hasta por \$ 787.500 Agosto 2023 hasta por \$ 787.500 Sept. 2023 hasta por \$ 787.500 Octubre 2023 hasta por \$ 787.500 * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$450.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 37.500 Enero 2023 hasta por \$ 37.500 Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 Abril 2023 hasta por \$ 37.500 Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 Junio 2023 hasta por \$ 37.500
--	--

Estado: APROBADO

		Julio 2023 hasta por \$ 37.500 Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 Sept. 2023 hasta por \$ 37.500 Octubre 2023 hasta por \$ 37.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Bucaramanga R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual * Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$14.756.000 m/cte, distribuidos así:

Estado: APROBADO

	Primer pago proporcional sobre \$ 1.190.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.190.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.258.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.190.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.258.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.258.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.258.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.258.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.258.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.258.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.362.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 675.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 675.000 Enero 2023 hasta por \$ 712.500 Febrero 2023 hasta por \$ 675.000 Marzo 2023 hasta por \$ 675.000 Abril 2023 hasta por \$ 675.000 Mayo 2023 hasta por \$ 712.500 Junio 2023 hasta por \$ 712.500 Julio 2023 hasta por \$ 712.500 Agosto 2023 hasta por \$ 712.500 Sept. 2023 hasta por \$ 712.500 Octubre 2023 hasta por \$ 712.500 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$712.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 30.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 60.000 Enero 2023 hasta por \$ 60.000 Febrero 2023 hasta por \$ 60.000 Marzo 2023 hasta por \$ 60.000 Abril 2023 hasta por \$ 60.000 Mayo 2023 hasta por \$ 60.000 Junio 2023 hasta por \$ 60.000 Julio 2023 hasta por \$ 60.000 Agosto 2023 hasta por \$ 60.000 Sept. 2023 hasta por \$ 60.000 Octubre 2023 hasta por \$ 60.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Bucaramanga R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022.

Estado: APROBADO

	Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$13.464.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.054.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.054.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.054.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.122.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.122.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.054.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.122.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.122.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.122.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.122.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.122.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.394.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.650.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 600.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 600.000 Enero 2023 hasta por \$ 600.000 Febrero 2023 hasta por \$ 637.500 Marzo 2023 hasta por \$ 637.500 Abril 2023 hasta por \$ 600.000 Mayo 2023 hasta por \$ 637.500
--	--

Estado: APROBADO

	Junio 2023 hasta por \$ 637.500 Julio 2023 hasta por \$ 637.500 Agosto 2023 hasta por \$ 637.500 Sept. 2023 hasta por \$ 637.500 Octubre 2023 hasta por \$ 787.500 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$847.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 75.000 Enero 2023 hasta por \$ 75.000 Febrero 2023 hasta por \$ 75.000 Marzo 2023 hasta por \$ 75.000 Abril 2023 hasta por \$ 75.000 Mayo 2023 hasta por \$ 75.000 Junio 2023 hasta por \$ 75.000 Julio 2023 hasta por \$ 75.000 Agosto 2023 hasta por \$ 75.000 Sept. 2023 hasta por \$ 75.000 Octubre 2023 hasta por \$ 37.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Cúcuta R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central,

Estado: APROBADO

	en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$12.648.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.054.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.054.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.054.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.054.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.054.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.054.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.054.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.054.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.054.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.054.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.054.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.054.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.200.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 600.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 600.000 Enero 2023 hasta por \$ 600.000 Febrero 2023 hasta por \$ 600.000 Marzo 2023 hasta por \$ 600.000 Abril 2023 hasta por \$ 600.000 Mayo 2023 hasta por \$ 600.000 Junio 2023 hasta por \$ 600.000 Julio 2023 hasta por \$ 600.000 Agosto 2023 hasta por \$ 600.000 Sept. 2023 hasta por \$ 600.000 Octubre 2023 hasta por \$ 600.000 Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$877.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 30.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 75.000 Enero 2023 hasta por \$ 75.000 Febrero 2023 hasta por \$ 75.000 Marzo 2023 hasta por \$ 75.000 Abril 2023 hasta por \$ 75.000 Mayo 2023 hasta por \$ 75.000 Junio 2023 hasta por \$ 75.000 Julio 2023 hasta por \$ 75.000 Agosto 2023 hasta por \$ 75.000 Sept. 2023 hasta por \$ 75.000 Octubre 2023 hasta por \$ 75.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500
--	---

Estado: APROBADO

		Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Cúcuta R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$11.016.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 918.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 918.000 Enero 2023 hasta por \$ 918.000 Febrero 2023 hasta por \$ 918.000 Marzo 2023 hasta por \$ 918.000 Abril 2023 hasta por \$ 918.000 Mayo 2023 hasta por \$ 918.000

Estado: APROBADO

	Junio 2023 hasta por \$ 918.000 Julio 2023 hasta por \$ 918.000 Agosto 2023 hasta por \$ 918.000 Sept. 2023 hasta por \$ 918.000 Octubre 2023 hasta por \$ 918.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$6.300.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 525.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 525.000 Enero 2023 hasta por \$ 525.000 Febrero 2023 hasta por \$ 525.000 Marzo 2023 hasta por \$ 525.000 Abril 2023 hasta por \$ 525.000 Mayo 2023 hasta por \$ 525.000 Junio 2023 hasta por \$ 525.000 Julio 2023 hasta por \$ 525.000 Agosto 2023 hasta por \$ 525.000 Sept. 2023 hasta por \$ 525.000 Octubre 2023 hasta por \$ 525.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.072.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 60.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 90.000 Enero 2023 hasta por \$ 90.000 Febrero 2023 hasta por \$ 90.000 Marzo 2023 hasta por \$ 90.000 Abril 2023 hasta por \$ 90.000 Mayo 2023 hasta por \$ 90.000 Junio 2023 hasta por \$ 90.000 Julio 2023 hasta por \$ 90.000 Agosto 2023 hasta por \$ 90.000 Sept. 2023 hasta por \$ 90.000 Octubre 2023 hasta por \$ 90.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Cali R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023.

Estado: APROBADO

	Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$14.280.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.190.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.190.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.190.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.190.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.190.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.190.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.100.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 675.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 675.000 Enero 2023 hasta por \$ 675.000 Febrero 2023 hasta por \$ 675.000 Marzo 2023 hasta por \$ 675.000 Abril 2023 hasta por \$ 675.000 Mayo 2023 hasta por \$ 675.000 Junio 2023 hasta por \$ 675.000 Julio 2023 hasta por \$ 675.000 Agosto 2023 hasta por \$ 675.000 Sept. 2023 hasta por \$ 675.000 Octubre 2023 hasta por \$ 675.000 *Por Concepto de Transporte Urbano:
--	--

Estado: APROBADO

		El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$712.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 30.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 60.000 Enero 2023 hasta por \$ 60.000 Febrero 2023 hasta por \$ 60.000 Marzo 2023 hasta por \$ 60.000 Abril 2023 hasta por \$ 60.000 Mayo 2023 hasta por \$ 60.000 Junio 2023 hasta por \$ 60.000 Julio 2023 hasta por \$ 60.000 Agosto 2023 hasta por \$ 60.000 Sept. 2023 hasta por \$ 60.000 Octubre 2023 hasta por \$ 60.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE.
	Cali R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023.

Estado: APROBADO

	Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$15.912.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.326.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.326.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.326.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.326.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.326.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.326.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.326.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.326.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.326.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.326.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.326.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.326.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$9.000.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 750.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 750.000 Enero 2023 hasta por \$ 750.000 Febrero 2023 hasta por \$ 750.000 Marzo 2023 hasta por \$ 750.000 Abril 2023 hasta por \$ 750.000 Mayo 2023 hasta por \$ 750.000 Junio 2023 hasta por \$ 750.000 Julio 2023 hasta por \$ 750.000 Agosto 2023 hasta por \$ 750.000 Sept. 2023 hasta por \$ 750.000 Octubre 2023 hasta por \$ 750.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$540.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 22.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 45.000 Enero 2023 hasta por \$ 45.000 Febrero 2023 hasta por \$ 45.000 Marzo 2023 hasta por \$ 45.000 Abril 2023 hasta por \$ 45.000 Mayo 2023 hasta por \$ 45.000 Junio 2023 hasta por \$ 45.000 Julio 2023 hasta por \$ 45.000 Agosto 2023 hasta por \$ 45.000 Sept. 2023 hasta por \$ 45.000 Octubre 2023 hasta por \$ 45.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los
--	--

Estado: APROBADO

		respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Pasto R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$12.648.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.054.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.054.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.054.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.054.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.054.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.054.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.054.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.054.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.054.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.054.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.054.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.054.000

Estado: APROBADO

	*Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$5.760.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 480.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 480.000 Enero 2023 hasta por \$ 480.000 Febrero 2023 hasta por \$ 480.000 Marzo 2023 hasta por \$ 480.000 Abril 2023 hasta por \$ 480.000 Mayo 2023 hasta por \$ 480.000 Junio 2023 hasta por \$ 480.000 Julio 2023 hasta por \$ 480.000 Agosto 2023 hasta por \$ 480.000 Sept. 2023 hasta por \$ 480.000 Octubre 2023 hasta por \$ 480.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$900.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 75.000 Enero 2023 hasta por \$ 75.000 Febrero 2023 hasta por \$ 75.000 Marzo 2023 hasta por \$ 75.000 Abril 2023 hasta por \$ 75.000 Mayo 2023 hasta por \$ 75.000 Junio 2023 hasta por \$ 75.000 Julio 2023 hasta por \$ 75.000 Agosto 2023 hasta por \$ 75.000 Sept. 2023 hasta por \$ 75.000 Octubre 2023 hasta por \$ 75.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Pasto R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023.

Estado: APROBADO

	Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$15.096.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.258.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.258.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.258.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.258.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.258.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.258.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.258.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.258.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.258.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.258.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.258.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.258.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.550.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 712.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 712.500 Enero 2023 hasta por \$ 712.500 Febrero 2023 hasta por \$ 712.500 Marzo 2023 hasta por \$ 712.500 Abril 2023 hasta por \$ 712.500 Mayo 2023 hasta por \$ 712.500 Junio 2023 hasta por \$ 712.500 Julio 2023 hasta por \$ 712.500 Agosto 2023 hasta por \$ 712.500 Sept. 2023 hasta por \$ 712.500 Octubre 2023 hasta por \$ 712.500 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$637.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 52.500 Enero 2023 hasta por \$ 52.500 Febrero 2023 hasta por \$ 52.500
--	--

Estado: APROBADO

	Marzo 2023 hasta por \$ 52.500 Abril 2023 hasta por \$ 52.500 Mayo 2023 hasta por \$ 52.500 Junio 2023 hasta por \$ 52.500 Julio 2023 hasta por \$ 52.500 Agosto 2023 hasta por \$ 52.500 Sept. 2023 hasta por \$ 52.500 Octubre 2023 hasta por \$ 52.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Popayán R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual

Estado: APROBADO

	*Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$10.200.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 850.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 850.000 Enero 2023 hasta por \$ 850.000 Febrero 2023 hasta por \$ 850.000 Marzo 2023 hasta por \$ 850.000 Abril 2023 hasta por \$ 850.000 Mayo 2023 hasta por \$ 850.000 Junio 2023 hasta por \$ 850.000 Julio 2023 hasta por \$ 850.000 Agosto 2023 hasta por \$ 850.000 Sept. 2023 hasta por \$ 850.000 Octubre 2023 hasta por \$ 850.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$4.680.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 390.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 390.000 Enero 2023 hasta por \$ 390.000 Febrero 2023 hasta por \$ 390.000 Marzo 2023 hasta por \$ 390.000 Abril 2023 hasta por \$ 390.000 Mayo 2023 hasta por \$ 390.000 Junio 2023 hasta por \$ 390.000 Julio 2023 hasta por \$ 390.000 Agosto 2023 hasta por \$ 390.000 Sept. 2023 hasta por \$ 390.000 Octubre 2023 hasta por \$ 390.000 * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.162.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 67.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 97.500 Enero 2023 hasta por \$ 97.500 Febrero 2023 hasta por \$ 97.500 Marzo 2023 hasta por \$ 97.500 Abril 2023 hasta por \$ 97.500 Mayo 2023 hasta por \$ 97.500 Junio 2023 hasta por \$ 97.500 Julio 2023 hasta por \$ 97.500 Agosto 2023 hasta por \$ 97.500 Sept. 2023 hasta por \$ 97.500 Octubre 2023 hasta por \$ 97.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Popayán R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la

Estado: APROBADO

	muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$13.464.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.122.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.122.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.122.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.122.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.122.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.122.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.122.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.122.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.122.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.122.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.122.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.122.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.650.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 637.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 637.500 Enero 2023 hasta por \$ 637.500
--	--

Estado: APROBADO

	Febrero 2023 hasta por \$ 637.500 Marzo 2023 hasta por \$ 637.500 Abril 2023 hasta por \$ 637.500 Mayo 2023 hasta por \$ 637.500 Junio 2023 hasta por \$ 637.500 Julio 2023 hasta por \$ 637.500 Agosto 2023 hasta por \$ 637.500 Sept. 2023 hasta por \$ 637.500 Octubre 2023 hasta por \$ 637.500 * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$802.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 67.500 Enero 2023 hasta por \$ 67.500 Febrero 2023 hasta por \$ 67.500 Marzo 2023 hasta por \$ 67.500 Abril 2023 hasta por \$ 67.500 Mayo 2023 hasta por \$ 67.500 Junio 2023 hasta por \$ 67.500 Julio 2023 hasta por \$ 67.500 Agosto 2023 hasta por \$ 67.500 Sept. 2023 hasta por \$ 67.500 Octubre 2023 hasta por \$ 67.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Manizales R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en

Estado: APROBADO

	los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$16.728.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.394.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.394.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.394.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.394.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.394.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.394.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.394.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.394.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.394.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.394.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.394.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.394.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.560.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 630.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 630.000 Enero 2023 hasta por \$ 630.000 Febrero 2023 hasta por \$ 630.000 Marzo 2023 hasta por \$ 630.000 Abril 2023 hasta por \$ 630.000 Mayo 2023 hasta por \$ 630.000 Junio 2023 hasta por \$ 630.000 Julio 2023 hasta por \$ 630.000 Agosto 2023 hasta por \$ 630.000 Sept. 2023 hasta por \$ 630.000 Octubre 2023 hasta por \$ 630.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$450.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 15.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 37.500 Enero 2023 hasta por \$ 37.500 Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 Abril 2023 hasta por \$ 37.500 Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 Junio 2023 hasta por \$ 37.500 Julio 2023 hasta por \$ 37.500 Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 Sept. 2023 hasta por \$ 37.500
--	--

Estado: APROBADO

		Octubre 2023 hasta por \$ 37.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Manizales R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$11.832.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 986.000 Enero 2023 hasta por \$ 986.000

Estado: APROBADO

	Febrero 2023 hasta por \$ 986.000 Marzo 2023 hasta por \$ 986.000 Abril 2023 hasta por \$ 986.000 Mayo 2023 hasta por \$ 986.000 Junio 2023 hasta por \$ 986.000 Julio 2023 hasta por \$ 986.000 Agosto 2023 hasta por \$ 986.000 Sept. 2023 hasta por \$ 986.000 Octubre 2023 hasta por \$ 986.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$6.750.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 562.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 562.500 Enero 2023 hasta por \$ 562.500 Febrero 2023 hasta por \$ 562.500 Marzo 2023 hasta por \$ 562.500 Abril 2023 hasta por \$ 562.500 Mayo 2023 hasta por \$ 562.500 Junio 2023 hasta por \$ 562.500 Julio 2023 hasta por \$ 562.500 Agosto 2023 hasta por \$ 562.500 Sept. 2023 hasta por \$ 562.500 Octubre 2023 hasta por \$ 562.500 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$990.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 60.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 82.500 Enero 2023 hasta por \$ 82.500 Febrero 2023 hasta por \$ 82.500 Marzo 2023 hasta por \$ 82.500 Abril 2023 hasta por \$ 82.500 Mayo 2023 hasta por \$ 82.500 Junio 2023 hasta por \$ 82.500 Julio 2023 hasta por \$ 82.500 Agosto 2023 hasta por \$ 82.500 Sept. 2023 hasta por \$ 82.500 Octubre 2023 hasta por \$ 82.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Armenia R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023.

Estado: APROBADO

	Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$14.280.000, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.190.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.190.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.190.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.190.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.190.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.190.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.100.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 675.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 675.000 Enero 2023 hasta por \$ 675.000 Febrero 2023 hasta por \$ 675.000 Marzo 2023 hasta por \$ 675.000 Abril 2023 hasta por \$ 675.000 Mayo 2023 hasta por \$ 675.000 Junio 2023 hasta por \$ 675.000 Julio 2023 hasta por \$ 675.000 Agosto 2023 hasta por \$ 675.000
--	--

Estado: APROBADO

		Sept. 2023 hasta por \$ 675.000 Octubre 2023 hasta por \$ 675.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$780.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 45.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 67.500 Enero 2023 hasta por \$ 60.000 Febrero 2023 hasta por \$ 60.000 Marzo 2023 hasta por \$ 60.000 Abril 2023 hasta por \$ 60.000 Mayo 2023 hasta por \$ 60.000 Junio 2023 hasta por \$ 60.000 Julio 2023 hasta por \$ 105.000 Agosto 2023 hasta por \$ 60.000 Sept. 2023 hasta por \$ 60.000 Octubre 2023 hasta por \$ 60.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Armenia R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE

Estado: APROBADO

	Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$11.832.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 986.000 Enero 2023 hasta por \$ 986.000 Febrero 2023 hasta por \$ 986.000 Marzo 2023 hasta por \$ 986.000 Abril 2023 hasta por \$ 986.000 Mayo 2023 hasta por \$ 986.000 Junio 2023 hasta por \$ 986.000 Julio 2023 hasta por \$ 986.000 Agosto 2023 hasta por \$ 986.000 Sept. 2023 hasta por \$ 986.000 Octubre 2023 hasta por \$ 986.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$6.750.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 562.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 562.500 Enero 2023 hasta por \$ 562.500 Febrero 2023 hasta por \$ 562.500 Marzo 2023 hasta por \$ 562.500 Abril 2023 hasta por \$ 562.500 Mayo 2023 hasta por \$ 562.500 Junio 2023 hasta por \$ 562.500 Julio 2023 hasta por \$ 562.500 Agosto 2023 hasta por \$ 562.500 Sept. 2023 hasta por \$ 562.500 Octubre 2023 hasta por \$ 562.500 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$967.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 82.500 Enero 2023 hasta por \$ 82.500 Febrero 2023 hasta por \$ 82.500 Marzo 2023 hasta por \$ 82.500 Abril 2023 hasta por \$ 82.500 Mayo 2023 hasta por \$ 82.500 Junio 2023 hasta por \$ 82.500 Julio 2023 hasta por \$ 82.500 Agosto 2023 hasta por \$ 82.500 Sept. 2023 hasta por \$ 82.500 Octubre 2023 hasta por \$ 82.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos,
--	---

Estado: APROBADO

		en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Ibagué R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$15.912.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1326.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.326.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.326.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.326.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.326.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.326.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.326.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.326.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.326.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.326.000

Estado: APROBADO

	Sept. 2023 hasta por \$ 1.326.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.326.000 * Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.200.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 600.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 600.000 Enero 2023 hasta por \$ 600.000 Febrero 2023 hasta por \$ 600.000 Marzo 2023 hasta por \$ 600.000 Abril 2023 hasta por \$ 600.000 Mayo 2023 hasta por \$ 600.000 Junio 2023 hasta por \$ 600.000 Julio 2023 hasta por \$ 600.000 Agosto 2023 hasta por \$ 600.000 Sept. 2023 hasta por \$ 600.000 Octubre 2023 hasta por \$ 600.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$517.500 m/cte, distribuidos así: Diciembre 2022 hasta por \$ 45.000 Enero 2023 hasta por \$ 45.000 Febrero 2023 hasta por \$ 45.000 Marzo 2023 hasta por \$ 45.000 Abril 2023 hasta por \$ 45.000 Mayo 2023 hasta por \$ 45.000 Junio 2023 hasta por \$ 45.000 Julio 2023 hasta por \$ 45.000 Agosto 2023 hasta por \$ 45.000 Sept. 2023 hasta por \$ 45.000 Octubre 2023 hasta por \$ 45.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Ibagué R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los

Estado: APROBADO

	formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$13.872.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 986.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.190.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.190.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.190.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.190.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.875.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 562.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 562.500 Enero 2023 hasta por \$ 675.000 Febrero 2023 hasta por \$ 675.000 Marzo 2023 hasta por \$ 675.000 Abril 2023 hasta por \$ 675.000 Mayo 2023 hasta por \$ 675.000 Junio 2023 hasta por \$ 675.000 Julio 2023 hasta por \$ 675.000 Agosto 2023 hasta por \$ 675.000 Sept. 2023 hasta por \$ 675.000 Octubre 2023 hasta por \$ 675.000 * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$735.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 30.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 82.500
--	---

Estado: APROBADO

		Enero 2023 hasta por \$ 60.000 Febrero 2023 hasta por \$ 60.000 Marzo 2023 hasta por \$ 60.000 Abril 2023 hasta por \$ 60.000 Mayo 2023 hasta por \$ 60.000 Junio 2023 hasta por \$ 60.000 Julio 2023 hasta por \$ 60.000 Agosto 2023 hasta por \$ 60.000 Sept. 2023 hasta por \$ 60.000 Octubre 2023 hasta por \$ 60.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Pereira R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023.

Estado: APROBADO

		Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$14.280.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.190.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.190.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.190.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.190.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.190.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.190.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.190.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.190.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.190.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.100.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 675.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 675.000 Enero 2023 hasta por \$ 675.000 Febrero 2023 hasta por \$ 675.000 Marzo 2023 hasta por \$ 675.000 Abril 2023 hasta por \$ 675.000 Mayo 2023 hasta por \$ 675.000 Junio 2023 hasta por \$ 675.000 Julio 2023 hasta por \$ 675.000 Agosto 2023 hasta por \$ 675.000 Sept. 2023 hasta por \$ 675.000 Octubre 2023 hasta por \$ 675.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$705.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 22.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 60.000 Enero 2023 hasta por \$ 60.000 Febrero 2023 hasta por \$ 60.000 Marzo 2023 hasta por \$ 60.000 Abril 2023 hasta por \$ 60.000 Mayo 2023 hasta por \$ 60.000 Junio 2023 hasta por \$ 60.000 Julio 2023 hasta por \$ 60.000 Agosto 2023 hasta por \$ 60.000 Sept. 2023 hasta por \$ 60.000 Octubre 2023 hasta por \$ 60.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
--	--	---

Estado: APROBADO

	Pereira R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$11.832.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 986.000 Enero 2023 hasta por \$ 986.000 Febrero 2023 hasta por \$ 986.000 Marzo 2023 hasta por \$ 986.000 Abril 2023 hasta por \$ 986.000 Mayo 2023 hasta por \$ 986.000 Junio 2023 hasta por \$ 986.000 Julio 2023 hasta por \$ 986.000 Agosto 2023 hasta por \$ 986.000 Sept. 2023 hasta por \$ 986.000 Octubre 2023 hasta por \$ 986.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$6.750.000 m/cte, distribuidos así:
--	------------	---

Estado: APROBADO

		Primer pago proporcional sobre \$ 562.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 562.500 Enero 2023 hasta por \$ 562.500 Febrero 2023 hasta por \$ 562.500 Marzo 2023 hasta por \$ 562.500 Abril 2023 hasta por \$ 562.500 Mayo 2023 hasta por \$ 562.500 Junio 2023 hasta por \$ 562.500 Julio 2023 hasta por \$ 562.500 Agosto 2023 hasta por \$ 562.500 Sept. 2023 hasta por \$ 562.500 Octubre 2023 hasta por \$ 562.500 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$967.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 37.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 82.500 Enero 2023 hasta por \$ 82.500 Febrero 2023 hasta por \$ 82.500 Marzo 2023 hasta por \$ 82.500 Abril 2023 hasta por \$ 82.500 Mayo 2023 hasta por \$ 82.500 Junio 2023 hasta por \$ 82.500 Julio 2023 hasta por \$ 82.500 Agosto 2023 hasta por \$ 82.500 Sept. 2023 hasta por \$ 82.500 Octubre 2023 hasta por \$ 82.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Los pagos están sujetos a la disponibilidad del PAC del DANE
	Medellín R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023.

Estado: APROBADO

	Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$16.728.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.394.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.394.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.394.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.394.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.394.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.394.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.394.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.394.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.394.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.394.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.394.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.394.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.560.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 630.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 630.000 Enero 2023 hasta por \$ 630.000 Febrero 2023 hasta por \$ 630.000 Marzo 2023 hasta por \$ 630.000 Abril 2023 hasta por \$ 630.000 Mayo 2023 hasta por \$ 630.000 Junio 2023 hasta por \$ 630.000 Julio 2023 hasta por \$ 630.000 Agosto 2023 hasta por \$ 630.000 Sept. 2023 hasta por \$ 630.000 Octubre 2023 hasta por \$ 630.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$450.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 15.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 37.500 Enero 2023 hasta por \$ 37.500 Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 Abril 2023 hasta por \$ 37.500 Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 Junio 2023 hasta por \$ 37.500
--	--

Estado: APROBADO

		Julio 2023 hasta por \$ 37.500 Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 Sept. 2023 hasta por \$ 37.500 Octubre 2023 hasta por \$ 37.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Medellín R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$15.844.000 m/cte, distribuidos así:

Estado: APROBADO

	Primer pago proporcional sobre \$ 850.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.394.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.394.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.394.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.394.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.394.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.394.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.394.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.394.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.394.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.394.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.054.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$8.962.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 487.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 787.500 Enero 2023 hasta por \$ 787.500 Febrero 2023 hasta por \$ 787.500 Marzo 2023 hasta por \$ 787.500 Abril 2023 hasta por \$ 787.500 Mayo 2023 hasta por \$ 787.500 Junio 2023 hasta por \$ 787.500 Julio 2023 hasta por \$ 787.500 Agosto 2023 hasta por \$ 787.500 Sept. 2023 hasta por \$ 787.500 Octubre 2023 hasta por \$ 600.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$532.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 60.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 37.500 Enero 2023 hasta por \$ 37.500 Febrero 2023 hasta por \$ 37.500 Marzo 2023 hasta por \$ 37.500 Abril 2023 hasta por \$ 37.500 Mayo 2023 hasta por \$ 37.500 Junio 2023 hasta por \$ 37.500 Julio 2023 hasta por \$ 37.500 Agosto 2023 hasta por \$ 37.500 Sept. 2023 hasta por \$ 37.500 Octubre 2023 hasta por \$ 75.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Medellín R3	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022.

Estado: APROBADO

	Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$16.728.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.394.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 1.394.000 Enero 2023 hasta por \$ 1.394.000 Febrero 2023 hasta por \$ 1.394.000 Marzo 2023 hasta por \$ 1.394.000 Abril 2023 hasta por \$ 1.394.000 Mayo 2023 hasta por \$ 1.394.000 Junio 2023 hasta por \$ 1.394.000 Julio 2023 hasta por \$ 1.394.000 Agosto 2023 hasta por \$ 1.394.000 Sept. 2023 hasta por \$ 1.394.000 Octubre 2023 hasta por \$ 1.394.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$2.100.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 175.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 175.000 Enero 2023 hasta por \$ 175.000 Febrero 2023 hasta por \$ 175.000 Marzo 2023 hasta por \$ 175.000 Abril 2023 hasta por \$ 175.000 Mayo 2023 hasta por \$ 175.000
--	--

Estado: APROBADO

		Junio 2023 hasta por \$ 175.000 Julio 2023 hasta por \$ 175.000 Agosto 2023 hasta por \$ 175.000 Sept. 2023 hasta por \$ 175.000 Octubre 2023 hasta por \$ 175.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 0 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$2.325.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 150.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 195.000 Enero 2023 hasta por \$ 195.000 Febrero 2023 hasta por \$ 195.000 Marzo 2023 hasta por \$ 195.000 Abril 2023 hasta por \$ 195.000 Mayo 2023 hasta por \$ 195.000 Junio 2023 hasta por \$ 195.000 Julio 2023 hasta por \$ 195.000 Agosto 2023 hasta por \$ 195.000 Sept. 2023 hasta por \$ 195.000 Octubre 2023 hasta por \$ 195.000 Noviembre 2023 hasta por \$ 30.000 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Montería R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central,

Estado: APROBADO

	en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$10.200.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 850.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 850.000 Enero 2023 hasta por \$ 850.000 Febrero 2023 hasta por \$ 850.000 Marzo 2023 hasta por \$ 850.000 Abril 2023 hasta por \$ 850.000 Mayo 2023 hasta por \$ 850.000 Junio 2023 hasta por \$ 850.000 Julio 2023 hasta por \$ 850.000 Agosto 2023 hasta por \$ 850.000 Sept. 2023 hasta por \$ 850.000 Octubre 2023 hasta por \$ 850.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$5.850.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 487.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 487.500 Enero 2023 hasta por \$ 487.500 Febrero 2023 hasta por \$ 487.500 Marzo 2023 hasta por \$ 487.500 Abril 2023 hasta por \$ 487.500 Mayo 2023 hasta por \$ 487.500 Junio 2023 hasta por \$ 487.500 Julio 2023 hasta por \$ 487.500 Agosto 2023 hasta por \$ 487.500 Sept. 2023 hasta por \$ 487.500 Octubre 2023 hasta por \$ 487.500 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.162.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 67.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 97.500 Enero 2023 hasta por \$ 97.500 Febrero 2023 hasta por \$ 97.500 Marzo 2023 hasta por \$ 97.500 Abril 2023 hasta por \$ 97.500 Mayo 2023 hasta por \$ 97.500 Junio 2023 hasta por \$ 97.500 Julio 2023 hasta por \$ 97.500 Agosto 2023 hasta por \$ 97.500 Sept. 2023 hasta por \$ 97.500 Octubre 2023 hasta por \$ 97.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500
--	--

Estado: APROBADO

		Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
	Montería R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$11.832.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 986.000 Enero 2023 hasta por \$ 986.000 Febrero 2023 hasta por \$ 986.000 Marzo 2023 hasta por \$ 986.000

Estado: APROBADO

	Abril 2023 hasta por \$ 986.000 Mayo 2023 hasta por \$ 986.000 Junio 2023 hasta por \$ 986.000 Julio 2023 hasta por \$ 986.000 Agosto 2023 hasta por \$ 986.000 Sept. 2023 hasta por \$ 986.000 Octubre 2023 hasta por \$ 986.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$6.750.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 562.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 562.500 Enero 2023 hasta por \$ 562.500 Febrero 2023 hasta por \$ 562.500 Marzo 2023 hasta por \$ 562.500 Abril 2023 hasta por \$ 562.500 Mayo 2023 hasta por \$ 562.500 Junio 2023 hasta por \$ 562.500 Julio 2023 hasta por \$ 562.500 Agosto 2023 hasta por \$ 562.500 Sept. 2023 hasta por \$ 562.500 Octubre 2023 hasta por \$ 562.500 * Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$982.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 82.500 Enero 2023 hasta por \$ 82.500 Febrero 2023 hasta por \$ 82.500 Marzo 2023 hasta por \$ 82.500 Abril 2023 hasta por \$ 82.500 Mayo 2023 hasta por \$ 82.500 Junio 2023 hasta por \$ 82.500 Julio 2023 hasta por \$ 82.500 Agosto 2023 hasta por \$ 82.500 Sept. 2023 hasta por \$ 82.500 Octubre 2023 hasta por \$ 82.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Quibdó R1	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en

Estado: APROBADO

	los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023. Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$11.832.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 986.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 986.000 Enero 2023 hasta por \$ 986.000 Febrero 2023 hasta por \$ 986.000 Marzo 2023 hasta por \$ 986.000 Abril 2023 hasta por \$ 986.000 Mayo 2023 hasta por \$ 986.000 Junio 2023 hasta por \$ 986.000 Julio 2023 hasta por \$ 986.000 Agosto 2023 hasta por \$ 986.000 Sept. 2023 hasta por \$ 986.000 Octubre 2023 hasta por \$ 986.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$6.750.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 562.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 562.500 Enero 2023 hasta por \$ 562.500 Febrero 2023 hasta por \$ 562.500 Marzo 2023 hasta por \$ 562.500 Abril 2023 hasta por \$ 562.500 Mayo 2023 hasta por \$ 562.500 Junio 2023 hasta por \$ 562.500 Julio 2023 hasta por \$ 562.500 Agosto 2023 hasta por \$ 562.500 Sept. 2023 hasta por \$ 562.500 Octubre 2023 hasta por \$ 562.500
--	---

Estado: APROBADO

	*Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$982.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 52.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 82.500 Enero 2023 hasta por \$ 82.500 Febrero 2023 hasta por \$ 82.500 Marzo 2023 hasta por \$ 82.500 Abril 2023 hasta por \$ 82.500 Mayo 2023 hasta por \$ 82.500 Junio 2023 hasta por \$ 82.500 Julio 2023 hasta por \$ 82.500 Agosto 2023 hasta por \$ 82.500 Sept. 2023 hasta por \$ 82.500 Octubre 2023 hasta por \$ 82.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así: a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
Quibdó R2	* Por Concepto de Honorarios: Un Primer pago proporcional sobre \$1.284.979 m/cte por los días ejecutados en el mes de noviembre de 2022 del contrato, si a ello hubiere lugar y entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada. Un segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de diciembre de 2022. Un tercer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de enero de 2023. Un cuarto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de febrero de 2023. Un quinto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de marzo de 2023. Un sexto pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de abril de 2023. Un séptimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de mayo de 2023. Un octavo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de junio de 2023. Un noveno pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de julio de 2023. Un décimo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de agosto de 2023. Un décimo primer pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de septiembre de 2023.

Estado: APROBADO

	Un décimo segundo pago por valor de \$1.606.224 m/cte, a la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de octubre de 2023. Un décimo tercer y último pago por valor de \$267.704 m/cte, de acuerdo al cumplimiento de las actividades relacionadas con la entrega de la cobertura verificada con base en la información entregada a DANE Central, en los formatos establecidos, de acuerdo con la muestra asignada, en el mes de noviembre de 2023. Nota: Los pagos se harán respetando el corte fiscal anual *Por concepto de Gastos de Manutención y Alojamiento: Por concepto de gastos de manutención y alojamiento se le girará al contratista un valor hasta por \$9.112.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 1.258.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 714.000 Enero 2023 hasta por \$ 714.000 Febrero 2023 hasta por \$ 714.000 Marzo 2023 hasta por \$ 714.000 Abril 2023 hasta por \$ 714.000 Mayo 2023 hasta por \$ 714.000 Junio 2023 hasta por \$ 714.000 Julio 2023 hasta por \$ 714.000 Agosto 2023 hasta por \$ 714.000 Sept. 2023 hasta por \$ 714.000 Octubre 2023 hasta por \$ 714.000 *Por concepto de Otros Transportes: Por concepto de otros transportes se le reconocerá al contratista un valor hasta por \$7.000.000 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 950.000 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 550.000 Enero 2023 hasta por \$ 550.000 Febrero 2023 hasta por \$ 550.000 Marzo 2023 hasta por \$ 550.000 Abril 2023 hasta por \$ 550.000 Mayo 2023 hasta por \$ 550.000 Junio 2023 hasta por \$ 550.000 Julio 2023 hasta por \$ 550.000 Agosto 2023 hasta por \$ 550.000 Sept. 2023 hasta por \$ 550.000 Octubre 2023 hasta por \$ 550.000 *Por Concepto de Transporte Urbano: El valor del transporte urbano utilizado para el desarrollo del objeto contractual será hasta por un valor de \$1.282.500 m/cte, distribuidos así: Primer pago proporcional sobre \$ 22.500 por los días ejecutados durante el primer mes del contrato Diciembre 2022 hasta por \$ 112.500 Enero 2023 hasta por \$ 112.500 Febrero 2023 hasta por \$ 112.500 Marzo 2023 hasta por \$ 112.500 Abril 2023 hasta por \$ 112.500 Mayo 2023 hasta por \$ 112.500 Junio 2023 hasta por \$ 112.500 Julio 2023 hasta por \$ 112.500 Agosto 2023 hasta por \$ 112.500 Sept. 2023 hasta por \$ 112.500 Octubre 2023 hasta por \$ 112.500 Noviembre 2023 hasta por \$ 22.500 Los conceptos anteriores se pagarán de la siguiente manera: 1) Para los honorarios, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin, con el visto bueno del supervisor. 2) Para transporte urbano, otros transportes, gastos de manutención y alojamiento, se pagarán así:
--	---

Estado: APROBADO

	a) Pago anticipado dentro de los 10 primeros días hábiles del primer mes de ejecución. b) A partir del segundo mes de ejecución, los primeros 10 días hábiles, previa entrega del informe de actividades realizadas y anexando los respectivos soportes con los productos establecidos, en el formato dispuesto para tal fin del mes anterior, con el visto bueno del supervisor. Todos los pagos están sujetos a disponibilidad del PAC del DANE.
OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA	Sin perjuicio de las obligaciones que de suyo tiene a cargo, en virtud de la naturaleza del contrato, del objeto pactado y del marco que se genera del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, le corresponde al CONTRATISTA la observancia de las siguientes OBLIGACIONES GENERALES: 1. Mantener en medio magnético la información a su cargo y entregar copia de la misma al supervisor del contrato cuando este lo requiera. 2. Desplazarse fuera del domicilio contractual, cuando sea necesario. 3. Afiliarse y aportar a una Entidad Promotora de Salud, Fondo de Pensiones y Administradora de Riesgos Laborales como independiente de conformidad con lo dispuesto para tal efecto por la normatividad. 4. Responder por el adecuado manejo de los bienes que la Entidad le entregue para cumplir con el objeto contractual y reintegrar los bienes devolutivos cuando finalice el plazo de ejecución del contrato. 5. Mantener los equipos y bienes entregados por la entidad para el desarrollo del contrato en óptimas condiciones de orden y aseo. 6. Informar al supervisor del contrato, sobre la presencia de cualquier irregularidad o conductas que pueda constituir un acto de corrupción. 7. Dar estricto cumplimiento a las políticas institucionales durante la ejecución del contrato. 8. Dar cumplimiento a las directrices establecidas en el sistema de gestión de calidad, así como a los procedimientos y procesos establecidos para el desarrollo de las actividades de la entidad y a las normas ISO/NTCGP 1000 aplicables a la entidad. 9. Portar durante la permanencia en la entidad, la identificación institucional. 10. Abstenerse de asistir a la entidad en estado de embriaguez o drogadicción, así como abstenerse de consumir dentro de la misma, bebidas embriagantes o drogas enervantes, ni ingresar elementos explosivos ni corrosivos, autorizando a la entidad para inspeccionar el sitio de trabajo y retirarlos cuando sea el caso. 11. Utilizar el correo electrónico únicamente para fines institucionales y asociado con la ejecución del contrato; para este efecto, la entidad podrá intervenir el correo sin previo aviso al contratista. 12. Realizar los respectivos backup de la información a su cargo, de acuerdo con las instrucciones del área donde presta el servicio. 13. Prestar sus servicios con plena autonomía técnica y administrativa, enmarcados dentro de las instrucciones que al efecto imparta el supervisor del contrato. 14. No instalar, ni utilizar software diferente al autorizado por la Oficina de Sistemas del DANE. La presencia de software ilegal en el computador asignado al contratista será responsabilidad única del usuario, acarreando las sanciones legales del caso. 15. Utilizar el SOFTWARE al que tenga acceso en desarrollo y ejecución del contrato, de acuerdo con los parámetros y políticas de seguridad establecidas por la Oficina de Sistemas. 16. Abstenerse de copiar o reproducir el SOFTWARE propiedad de la entidad. 17. Cumplir con las demás obligaciones asignadas por el encargado de ejercer el control y vigilancia del contrato. 18. Asistir al programa de inducción que realiza el área de Gestión Humana del DANE central y las respectivas dependencias en las Direcciones Territoriales y Subsedes, cuando sea programado. 19. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales y practicar por su cuenta y riesgo el examen médico pre ocupacional de conformidad con lo previsto en los artículos 16 y 18 del Decreto 0723 de 2013. 20. El contratista deberá adjuntar para el primer pago, copia simple del pago y su afiliación a su Administradora de riesgos Laborales - ARL con respecto al contrato aquí suscrito, lo cual será verificado por el supervisor del contrato de conformidad con la normatividad vigente. 21. El contratista responderá por las actividades realizadas en virtud del contrato suscrito, obligándose a atender los requerimientos que con posterioridad a la terminación del plazo contractual y hasta por un término de dos (02) meses, se le efectúen a través del supervisor del contrato o quien haga sus veces, para lo cual deberá rendir informes, aclaraciones y explicaciones solicitadas por la entidad. 22. El contratista dará cumplimiento a las obligaciones tributarias que emanen de la firma y ejecución del presente contrato. 23. Devolver, al supervisor del contrato en el mismo estado, la información que sea entregada por la entidad para el cumplimiento del objeto contractual. 24. Garantizar la integridad de la información que le sea entregada por los diversos medios y que pertenezca a la Entidad. 25. Abstenerse de eliminar, de cualquier medio,

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-329-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

Estado: APROBADO

	información del DANE de la que haya tenido conocimiento durante la ejecución del contrato. 26. Cumplir con los lineamientos establecidos en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo. 27. Respetar la política medioambiental, que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales. 28. Registrar y actualizar la información de su hoja de vida en el Sistema de Información y Gestión del Empleo Público SIGEP. 29. En el evento que se hayan constituido garantías, el contratista deberá cumplir los requisitos para mantenerla vigente y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, actualización y mantenimiento de la garantía mencionada. 30. El contratista deberá allegar la información producida en virtud de la ejecución de sus actividades, en el medio que establezca el supervisor, la cual hará parte de la cuenta de cobro para el último pago. 31. El contratista se obliga a acreditar ante la Entidad el cumplimiento de sus obligaciones de aporte al Sistema Seguridad Social Integral en relación con el último pago del contrato, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha que le corresponde el pago respectivo de dicho aporte, de acuerdo a plazos fijados en la normativa aplicable. En caso que no allegue al supervisor el cumplimiento de sus obligaciones, será reportado por aquél ante la Unidad de Gestión Pensional y Parafiscales UGPP, sin perjuicio de las demás sanciones contractuales y de ley aplicables. Lo anterior, no aplica en el evento que entre a operar la retención y giro de los aportes directamente por la Entidad 32. Gestionar las solicitudes de acceso con el contacto del DANE o con el supervisor del contrato. 33. Aceptar el cumplimiento de los procedimientos de Control de Acceso de la entidad. 34. Atender los acuerdos de confidencialidad establecidos en el contrato o códigos de ética del proveedor. 35. No divulgar ni compartir usuarios y contraseñas de acceso a los sistemas de información de la entidad. 36. Evitar la revelación, modificación, destrucción o mal uso de la información relacionada con el servicio prestado al DANE. 37. Acceder a los lugares del DANE donde haya infraestructura tecnológica siempre en compañía del supervisor o funcionarios del DANE. 38. Revisar permanentemente el cumplimiento de los Acuerdos de Niveles de Servicio (ANS) acordados. 39. Cumplir con las garantías exigidas para servicios críticos y certificaciones referentes a la calidad en la gestión de la seguridad de la información. Entre estas, cabría destacar las siguientes: Certificación ISO 27001 de Sistemas de gestión de la seguridad de la información - certificación ISO 22301 de Gestión de continuidad de negocio. 40. Seguir los requisitos formales para la devolución de los activos de información, usuario, contraseña, como parte del procedimiento para la generación del respectivo paz y salvo, en los formatos establecidos por la entidad, una vez finalizados los términos del contrato. 41. El compromiso de confidencialidad para el acceso a información clasificada o Reservada del Departamento Administrativo Nacional de Estadística -DANE. (https://sistema-documental.dane.gov.co/index.php/aspectosgenerales-sigi/48-integracion-sigi-y-control-interno/542-sistema-de-gestion-de-laseguridad-de-la-informacion-sgsi) se entiende suscrito con la firma del contrato por parte del PROVEEDOR/ CONTRATISTA/ TERCERO el cual manifiesta conocer y aceptar que el incumplimiento de las obligaciones prevista en este compromiso generará las consecuencias civiles, disciplinarias, penales, fiscales y demás previstas en la legislación vigente.
OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA	Además de las obligaciones generales, incluidas las correspondientes al Sistema General de Seguridad Social y de Riesgos Laborales en el marco de la normatividad vigente, así como las disposiciones señaladas en las políticas de los Sistemas de Gestión Ambiental y Gestión en Seguridad y Salud en el Trabajo, le corresponde al CONTRATISTA el cumplimiento de las siguientes obligaciones: 1. Asistir de manera puntual a las reuniones, reinducciones y reentrenamientos requeridos sobre aspectos procedimentales, metodológicos, tecnológicos y técnicos de la investigación con el fin de dominar los conceptos temáticos y operativos, así como mejorar el desarrollo del operativo de campo. 2. Organizar y dirigir el proceso de levantamiento de la información en lo relacionado con las actividades

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-329-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

Estado: APROBADO

	necesarias para la aplicación de las encuestas, teniendo como base la muestra asignada y el cumplimiento del cronograma establecido. 3. Informar oportunamente los inconvenientes o novedades que se presenten para la realización de las actividades y que puedan afectar el curso normal del operativo de recolección, haciendo uso permanente de los canales de comunicación, notificación y acompañamiento dispuestos por el DANE. En todo caso el supervisor contractual tomara las medidas necesarias para el reconocimiento de los pagos con ocasión de circunstancias ajenas a las partes que imposibiliten la obtención del 100% de los productos. 4. Establecer las estrategias y actividades necesarias para el logro del cumplimiento de la cobertura, calidad y oportunidad de la información recolectada, asegurando que se dé respuesta por todas y cada una de las unidades de observación asignadas. 5. Realizar las visitas que sean necesarias a las fuentes para realizar las correcciones que se le indiquen, para resolver inconsistencias temáticas y para recuperar encuestas no efectivas utilizando el sistema de recolección de la operación estadística, a fin de lograr la cobertura y oportunidad esperada en cada municipio correspondiente de la muestra, teniendo en cuenta los lineamientos metodológicos 6. Resolver las dudas de carácter técnico, temático y operativo que se presenten durante la recolección de la información. 7. Revisar de manera oportuna todas las encuestas presentadas por el grupo de recolección, verificar la consistencia de la información y velar por el correcto ingreso, guardado y seguridad de los datos en los aplicativos de captura de acuerdo con los lineamientos de la operación estadística. 8. Realizar el diligenciamiento de los formatos operativos según se establezca en los manuales de la investigación y entregarlos en las fechas establecidas. 9. Realizar acompañamiento completo de por lo menos tres encuestas semanales a los encuestadores asegurando el cumplimiento de la carga asignada a su grupo y realizar reentrevistas en hogares donde no se haya podido realizar acompañamiento, según se indica en los manuales de la investigación. 10. Realizar el reconocimiento de las áreas seleccionadas según ubicación cartográfica antes de iniciar la actividad de recolección y el barrido total de la muestra que se le asigne, aplicando el sistema de recolección que se indica en los manuales de la operación estadística y así mismo identificar durante el barrido de la muestra los segmentos con novedades cartográficas y reportarlas a la coordinación en campo. 11. Justificar las encuestas no efectivas, después de haber realizado las acciones pertinentes para su recuperación. 12. Realizar y apoyar las actividades de recuento y sensibilización en caso de que se requiera, teniendo en cuenta las normas que se señalan en la documentación del operativo. 13. Presentar los reportes e informes parciales y finales requeridos por el encargado de ejercer el control y vigilancia sobre las actividades desarrolladas, con calidad de acuerdo con la metodología de la operación estadística. 14. Entregar la información al soporte de sistemas para su transmisión al DANE Central, según cronograma y lineamientos del DANE, impartidos por el Coordinador de campo o el responsable de la encuesta, verificando antes que sea consistente con la registrada en el resumen acumulado de viviendas hogares y personas. 15. Entregar las carpetas de muestra con los formatos indicados por la coordinación en campo, asegurando su correcto y completo diligenciamiento, con letra legible. 16. Establecer contacto constante con las autoridades municipales, las organizaciones comunitarias y sociales, así como con las autoridades no gubernamentales, a fin de informar sobre los aspectos propios de los procesos de recolección a realizar en la ciudad y municipios asignados en la muestra según se indica en los lineamientos de la operación estadística. 17. Aplicar los lineamientos del sistema de gestión de calidad en el desarrollo de sus actividades.
--	---

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-329-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

Estado: APROBADO

	18. Desarrollar reuniones con el grupo del operativo para consolidar la información, controlar la cobertura, gestionar novedades y realizar las observaciones que permitan corregir las inconsistencias detectadas en campo. 19. Dar buen manejo a los recursos financieros que se le asignen durante la ejecución del operativo. 20. Verificar que el personal encuestador utilice lenguaje neutral e incluyente tanto en la lectura del formulario, como en su trato con las personas informantes; y evite reforzar prejuicios y estereotipos de género tales como jerarquías al interior del hogar. 21. Tener un trato respetuoso con la fuente, los demás contratistas y servidores de la entidad en la ejecución del contrato. 22. Apoyar la supervisión urbana una vez terminada la supervisión rural o cuando sea requerido por la operación estadística, en los municipios asignados según la muestra. 23. Cumplir cabalmente con los Protocolo de Bioseguridad para la Prevención de las posibles emergencias o controles sanitarios que se requieran y estén establecidas por el Gobierno Nacional. 24. Desarrollar las demás actividades relacionadas con el objeto contractual designadas por el supervisor del contrato.
RESULTADOS ESPERADOS	Garantizar la totalidad de la cobertura con los reportes de transmisión de los segmentos asignados en la muestra con el registro de novedades en caso de presentarse, y la calidad de la información entregada por los recolectores de la Gran Encuesta Integrada de Hogares GEIH- Marco 2018.
OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE	1. Facilitar al contratista los medios necesarios e indispensables de que disponga para el cumplimiento del objeto del contrato 2. Pagar al contratista el valor del contrato, de conformidad con lo establecido en el valor y la forma de pago. 3. Suministrar al contratista, en caso necesario, pasajes aéreos o terrestres dentro del país, estadía y demás gastos de viaje que requiera para el cumplimiento de las obligaciones adquiridas, de acuerdo con las tarifas fijadas por el DANE, los cuales se pagarán previa ordenación e imputación presupuestal y autorización del ordenador del gasto. 4. La entidad le dará tratamiento a los datos personales del contratista de acuerdo a los lineamientos en los Criterios Jurídicos de Clasificación de Información del DANE – FONDANE de la Oficina Asesora Jurídica, los criterios establecidos por el Oficial de Datos de la entidad, los lineamientos del Área de Gestión de Compras Públicas y los requerimientos legales correspondientes.
ANÁLISIS DEL SECTOR	En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.6.1 del decreto 1082 de 2015 acerca del deber de análisis del sector relativo al objeto del proceso de contratación y con el fin de materializar los principios de planeación, responsabilidad, y transparencia, se identificó que el sector relativo al objeto del presente proceso de contratación está integrado por el conjunto de personas que tengan experiencia en la ejecución de las actividades descritas en el objeto y obligaciones del mismo. La contratación de estas personas no está sujeta a requisitos particulares de índole legal, salvo las propias del ejercicio de las actividades descritas, y es diversa en cada entidad estatal de acuerdo con sus necesidades. La determinación del perfil del posible contratista y de quien lo cumple está relacionada con el conocimiento previo de las condiciones de la persona y la experiencia en contratos ejecutados por el posible contratista.
ANÁLISIS DE RIESGO	De conformidad con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, el numeral 6 del artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015 y el Manual para la identificación y cobertura del Riesgo expedido por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente y teniendo en cuenta la naturaleza jurídica del contrato, se adjunta a este documento la matriz de riesgo en donde se evidencia, la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de la presente contratación.

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-329-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

Estado: APROBADO

LUGAR DE EJECUCIÓN	Barranquilla; Cartagena; Riohacha; Santa Marta; Sincelejo; Valledupar; Bogotá; Florencia; Neiva; Tunja; Villavicencio; Bucaramanga; Cúcuta; Cali; Pasto; Popayán; Manizales; Armenia; Ibagué; Pereira; Medellín; Montería; Quibdó.
GARANTÍAS	De conformidad con lo establecido en los respectivos estudios y documentos previos, y según lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.3.1.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015, le corresponde al CONTRATISTA constituir las garantías en relación con los siguientes amparos: EL CONTRATISTA se obliga a constituir dentro de los tres días siguientes a la firma del contrato, a favor del CONTRATANTE la Garantía Única de cumplimiento que ampare el siguiente riesgo de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.3.1.7 del Decreto 1082 del 2015. a) Cumplimiento del contrato: en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y 4 meses más. b) Devolución del pago anticipado: equivalente al cien por ciento (100%) del valor del pago anticipado concedido en la cláusula forma de pago con una vigencia igual al plazo de ejecución y cuatro (4) meses más.
SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	La supervisión de contrato la ejercerá el Coordinador Operativo de la territorial, el funcionario encargado de la sede o en quien delegue el ordenador del gasto, quien deberá observar las obligaciones propias de la actividad, los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011, los manuales de contratación y supervisión, y demás normas vigentes que regulan la materia, lo cual comprende, especialmente, las siguientes actividades: 1). El supervisor ejercerá el control y vigilancia de la ejecución del contrato, exigiendo al Contratista el cumplimiento idóneo y oportuno del mismo. Para suscribir el acta de inicio, la supervisión deberá verificar que se efectuó el respectivo registro presupuestal, que las garantías estén aprobadas, cuando estén previstas y que el contratista se encuentre afiliado al Sistema de Riesgos Laborales. 2). Responder por el recibo a satisfacción de las actividades que comporta la ejecución del objeto del presente contrato de conformidad con lo pactado en el mismo. 3). Coordinar la estructuración de la documentación que se genera con ocasión del contrato y el correspondiente envío a las áreas que corresponda. 4). Requerir al contratista, con copia al respectivo garante si los hubiere, cuando advierta incumplimientos y estructurar los soportes del caso con las cuantificaciones a que haya lugar, que le permitan adelantar a la entidad el trámite que corresponda, en observancia especialmente de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y la reglamentación que esté vigente en la ENTIDAD en materia de imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento frente a los contratistas. 5). Elaborar los informes, actas y documentos que la actividad de supervisión comporta, con la remisión respectiva a las áreas que correspondan. 6). Autorizar los pagos al contratista, previa verificación del cumplimiento del objeto dentro del contexto estipulado y de la acreditación de que el Contratista se encuentra al día en el pago al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales, lo cual incluye el Sistema de Riesgos Laborales, de conformidad con lo establecido en el inciso segundo del artículo 41 de Ley 80 de 1993, modificado mediante el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Las mismas verificaciones tendrán que llevarse a cabo por parte de la supervisión, cuando se pretendan tramitar eventuales adiciones, prórrogas o modificaciones del contrato, cesión del mismo, al igual que para la liquidación correspondiente cuando a ésta hubiere lugar. Si por alguna razón no se hubieran realizado la totalidad de los aportes a cargo del Contratista, el supervisor deberá establecer y dejar constancia de tal circunstancia, a fin de retener las sumas adeudadas al sistema y que tengan la destinación legalmente prevista. El área financiera a través de las dependencias que corresponda, efectuará el giro de los recursos al sistema, con prioridad a los regímenes de salud y pensiones, en observancia del marco normativo que se encuentre vigente sobre el particular. 7). En el evento que el objeto contratado involucre la asignación de bienes devolutivos al Contratista, el Supervisor deberá verificar que los conserve y use adecuadamente con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables a él. Al momento de la terminación del contrato, además de tenerse en cuenta el cumplimiento del objeto como tal, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los bienes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del certificado de recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD encargada del almacén o de la administración de los bienes, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-329-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

Estado: APROBADO

	contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 8). El Supervisor deberá verificar que el Contratista conserve y use adecuadamente los documentos y expedientes que para la ejecución del objeto pactado se le entreguen, con la obligación del Contratista de responder por su deterioro o pérdida imputables al mismo. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista haya efectuado la devolución de los documentos y expedientes entregados para el desarrollo del mismo, con la obtención del recibo a satisfacción del área de la ENTIDAD que corresponda, que deberá anexarse al informe de finalización del contrato; de lo contrario, se deberá dejar constancia para efecto de tomar las medidas administrativas y jurídicas a que haya lugar. 9). El supervisor deberá verificar que el contratista cumpla las directrices implementadas en el Sistema de Correspondencia dispuesto por la entidad, para el manejo integral de la información y que atienda con la oportunidad debida los radicados que le sean asignados en el marco de la ejecución del objeto pactado, de modo que el respectivo aplicativo de correspondencia se mantenga actualizado y al día en ese sentido. Dicha verificación se realizará durante toda la ejecución contractual y en especial respecto de los radicados asignados en sistema de correspondencia para cada pago. Al momento de la terminación del contrato, el supervisor deberá verificar que el contratista no presente radicados a cargo sin atender o sin descargar en el respectivo aplicativo, lo cual es necesario para viabilizar el estado de paz y salvo en el contexto de la finalización del contrato. 10). Cuando se le hubiere entregado al Contratista un carné que lo acredita como tal, el Supervisor deberá verificar que el Contratista lo porte en lugar visible y en forma permanente dentro de las instalaciones de la Entidad, con un uso adecuado en virtud del carácter personal e intransferible del mismo. Al momento de la terminación del contrato, el contratista debe hacer la devolución del carné al supervisor del contrato o a quien este designe. 11). Verificar y solicitar al contratista el certificado médico preocupacional en los términos que señala el artículo 18 del Decreto 723 de 2013 o la norma que lo modifique, derogue o sustituya sin el cual no podría iniciar el contrato. 12). Una vez perfeccionadas las modificaciones de los contratos y convenios, prórrogas, adiciones, aclaraciones, suspensiones, reinicios o cesiones, requerir al contratista para surta los trámites al respectivo garante, dentro de los cinco (5) días siguientes. 13). Verificar que el contratista cargue todos los documentos de ejecución contractual a la plataforma SECOP II (si aplica). En todo caso será responsabilidad del supervisor cargar estos documentos si al contratista no le es posible hacerlo por cualquier causa. 14). Remitir mensualmente a la Oficina de Gestión de Compras Públicas, la documentación de la ejecución contractual, que se produzca en físico, para el respectivo archivo en el expediente contractual. 15). El supervisor debe velar por que la garantía se mantenga vigente incluidos los amparos que correspondan para la etapa de liquidación o post-contractual cuando a ello hubiere lugar. 16). Cuando se adviertan posibles incumplimientos, preparar un informe completo, previo requerimiento al contratista y al garante si los hubiere, que fundamente la actuación sancionatoria que se pueda generar. 17). Proyectar con la debida antelación, la liquidación del contrato, en los casos en los que la misma se imponga. 18). El interventor o supervisor del contrato con contratistas, proveedores o terceros debe monitorear y hacer la revisión de los servicios prestados dentro de las condiciones de seguridad de la información establecidas por el DANE. 19). Solicitar la creación, modificación y eliminación de cuentas de acceso, servicios de TI y privilegios requeridos a las diversas plataformas y/o aplicativos necesarios. 20). Notificar como un incidente de seguridad cualquier incumplimiento a los lineamientos institucionales de seguridad de la información para terceros. 21). Verificar que el proveedor o contratista realice la entrega completa de productos, servicios, activos e información de acuerdo con lo establecido en el contrato. Cualquier irregularidad sobre los activos de información a cargo del contratista será responsabilidad del supervisor. NOTA: El ordenador del gasto podrá modificar la designación de la supervisión cuando así lo requiera, sin que ello implique modificación contractual alguna. Para el efecto bastará una comunicación escrita del Ordenador del Gasto al nuevo supervisor designado.
IMPUTACIÓN	C-0401-1003-24-0-0401004-02-13**BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE MERCADO LABORAL**LEVANTAMIENTO

	Estudios y Documentos Previos Contratación Directa de Prestación de Servicios Profesionales y de Apoyo a la Gestión -OPERATIVO EDP-329-OP-2022	CODIGO: GCO-040-PDT-008-f-006 VERSIÓN: 7
--	---	---

Estado: APROBADO

PRESUPUESTAL	DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL
CÓDIGO BPIN	2017011000391

Aprobado por:
LEONARDO TRUJILLO OYOLA

Firmado digitalmente por LEONARDO TRUJILLO OYOLA

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
LEONARDO TRUJILLO OYOLA
C.C. 79.640.675
SUBDIRECTOR DANE



(Firmado electrónicamente)
Fabian Ricardo Mejia Ospina
CC 1018428354

(FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE)
FABIÁN RICARDO MEJÍA OSPINA
C.C. 1.018.428.354
DIRECTOR TÉCNICO DE RECOLECCIÓN Y ACOPIO

Estudio Realizado por: mpcordobag

MATRIZ DE RIESGOS

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría
1	General	Interno	Planeación	Operacional	Se presenta cuando la definición de la necesidad y el objeto establecido en el estudio previo, no se ajusta a la modalidad de selección aplicable.	Retrasos en la revisión y ajuste del estudio previo por parte del abogado a cargo del tema y aprobación del mismo por parte del Comité de Contratación.	Probable 4	Menor 2	6	Riesgo Alto
2.	General	Externo	Selección	Operacional	Se presenta cuando en el mercado no existe suficiente oferta de profesionales que cumplan con el perfil requerido para la ejecución del contrato.	Retraso en el proceso de selección del contratista, que afecta la satisfacción de la necesidad.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
3.	General	Externo	Contratación	Operacional	Se presenta cuando el profesional seleccionado no firma el contrato en el plazo establecido y/o se retrasa en la constitución y presentación de las garantías que amparan el cumplimiento.	Retraso en el inicio de la ejecución del contrato y afectación en el logro de los objetivos y satisfacción de la necesidad propuesta.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
4.	General	Externo	Contratación	Tecnológico	Ocurre cuando se presentan fallas en la disponibilidad del Sistema de Contratación Pública – SECOP (www.colombiacompra.gov.co)	Retraso o incumplimiento de los plazos legales para la publicación de los actos y/o documentos derivados de los procesos contractuales	Posible 3	Insignificante 1	4	Riesgo Bajo
5.	General	Externo	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan retrasos o incumplimientos en la entrega de los informes y/o productos a cargo del contratista, con ocasión de la ejecución del contrato.	Afectación de la ejecución del contrato, satisfacción de la necesidad y posible incumplimiento de las obligaciones y actividades pactadas en el contrato.	Posible 3	Mayor 4	7	Riesgo Alto

6.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Improbable 2	Moderado 3	5	Riesgo Medio
7.	General	Externo	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro 1	Menor 2	3	Riesgo Bajo
8.	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Improbable 2	Menor 2	4	Riesgo Bajo
9.	General	Interno	Ejecución	Operacional	Pérdida de la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información institucional	Uso, modificación o eliminación no autorizada de la información institucional	Posible 3	Menor 2	5	Riesgo Medio

FORMA DE MITIGARLO

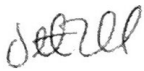
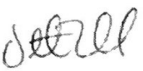
No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento				¿Afecta el equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el cumplimiento	Monitorero y Revisión	
			Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría			¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1.	DANE	Revisión y apoyo jurídico a las dependencias que solicitan la contratación, aclarando los requisitos y la aplicabilidad de cada una de las modalidades de selección.	Improbable 2	Insignificante 1	3	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Asesoría a las dependencias, revisión y ajuste del Estudio Previo. Constante actualización	Cada vez que se presenta una solicitud de Contratación
3.	CONTRATISTA	Se establecen plazos perentorios para el perfeccionamiento y ejecución del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Gestión de Compras Públicas	Verificando el cumplimiento de los plazos establecidos para el perfeccionamiento y ejecución del contrato	Cada vez que se elabora un contrato
4.	CONTRATISTA	Reporte al Administrador del SECOP, y dejar evidencia de la interrupción del servicio.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	Bajo	Gestión de Compras Públicas	Revisando la Página de SECOP para el cargue de la información	Cada vez que hay que publicar actos administrativos de contratación
5.	CONTRATISTA	Seguimiento y verificación del cumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	A través de la verificación de cumplimiento de las obligaciones del contratista, en los plazos establecidos en el contrato.	Permanente y previo a la expedición del recibo a satisfacción.
6.	DANE	Revisión y aprobación oportuna de la documentación inherente a los productos e informes del contrato.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	Supervisor del Contrato	Se establecen comités de seguimiento y supervisión, para la revisión previa de los productos e informes	Conforme a los plazos contractuales.
7.	DANE	Verificación del valor total del contrato y/o sus adiciones en valor, de manera previa a la expedición del registro presupuestal.	Raro 1	Menor	2	Riesgo Bajo	No	Financiera - GIT Presupuesto	En el momento de expedir el registro presupuestal al contrato y/o sus adiciones en valor, verificar que los valores correspondan a los del registro presupuestal.	Cada vez que se expide registro presupuestal a un contrato y/o adición.
8.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación inmediata de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro 1	Insignificante 1	2	Riesgo Bajo	No	CONTRATISTA	Permanente consulta y actualización normativa.	Permanente

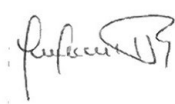
9.	UNIDAD CONTRATISTA	Aplicación de las políticas de seguridad de la información del DANE	Probable 3	Menor 1	4	Riesgo Medio	No	SUPERVISOR DEL CONTRATO FINANCIERA	Permanente revisión de controles informáticos y seguimiento del supervisor del contrato con base en el documento "Prácticas de Seguridad de Información para Proveedores, Contratistas, y Terceros"	Permanente
----	-----------------------	---	------------	---------	---	--------------	----	--	---	------------

DIRECCIÓN GENERAL

AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR CONTRATOS CON OBJETO IGUAL VIGENCIA 2022

En observancia de las disposiciones consagradas en el artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015, se autoriza que las siguientes relaciones contractuales tengan igual objeto contractual:

No. del Estudio Previo EDP	Rol y/o perfil	Número de personas a contratar	Justificación: características especiales y necesidades técnicas de las contrataciones a realizar	Visto bueno del Coordinador
EDP-361-OP-2022	Supervisor de Campo Nivel 3	10	Para la Prueba Piloto Encuesta de Necesidades Jurídicas, se requiere contratar diez (10) personas, rol de Supervisor de campo, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Bogotá, Cartagena, Manizales, Popayán, Montería, Riohacha, Santa Marta, Cúcuta, Cali, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-360-OP-2022	Sensibilizador Nivel 1	10	Para la Prueba Piloto Encuesta de Necesidades Jurídicas, se requieren contratar diez (10) personas, rol de Sensibilizador - Recuentista, debido a que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita; por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones de los principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. en las sedes de: Bogotá, Cartagena, Manizales, Popayán, Montería, Riohacha, Santa Marta, Cúcuta, Cali, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación.	 Juliette Carolina Villamil Monroy Coordinadora GIT de Personas e Instituciones
EDP-328-OP-2022	Encuestador nivel 3	135	Teniendo en cuenta que la GEIH es una encuesta continúa y que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023, se requiere la contratación de 135 encuestadores con el fin de garantizar el proceso de recolección operativa de la investigación en la ruralidad y así mismo el apoyo en el operativo urbano una vez se termina la recolección en la rural o cuando sea requerido según el desarrollo del operativo en cada etapa. Este proceso es indispensable para cumplir con la entrega de los resultados de los datos que se obtienen de Mercado Laboral con calidad, oportunidad y confiabilidad.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-329-OP-2022	Supervisor de campo nivel 3	47	Teniendo en cuenta que la GEIH es una encuesta continúa y que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023, se requiere la contratación de 47 supervisores con el fin de garantizar el proceso de supervisión operativa de la investigación en la ruralidad y así mismo el apoyo en el operativo urbano una vez se termina la supervisión en la rural o cuando sea requerido según el desarrollo del operativo en cada etapa. Este proceso es indispensable para cumplir con la entrega de los resultados de los datos que se obtienen de Mercado Laboral con calidad, oportunidad y confiabilidad.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-343-OP-2022	Sensibilizador - Nivel 1	2	Con el fin de cubrir protección laboral e inicio de fuero de maternidad de embarazadas, se realiza la solicitud de estudio previo para contratar dos personas para que desarrollen actividades de sensibilización y comunicación con los grupos de interés y los actores más representativos en el contexto de recolección de las operaciones estadísticas del DANE, para así garantizar el correcto funcionamiento del proceso inicial del operativo de la investigación, para preparar y disponer a las fuentes a suministrar la información durante el proceso de recolección de las investigaciones de las sedes.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios

EDP-966-P-2022	TÉCNICO PROFESIONAL NIVEL 1	2	Dando cumplimiento a la Directiva Presidencial No. 09 del 09 de noviembre de 2018, donde se señala que la contratación es estrictamente necesaria para realizar el levantamiento de la información de carácter estratégico que el país necesita por lo cual el DANE tiene la responsabilidad de realizar mediciones periódicas de las principales actividades según la investigación sustentada, para apoyar la toma de decisiones para el desarrollo económico, social, cultural y político del país. Bajo la premisa que la EMA es una operación continua y en la coordinación de servicios solo se cuenta con 4 personas de planta que son responsables del desarrollo de 8 operaciones, se requiere la contratación de 2 perfiles técnicos que apoyen en los procesos de gestión, revisión, crítica y consistencia de la EMA.	 Yamit Juliana Tovar Rodríguez Coordinadora GIT de Servicios
EDP-338-OP-2022	Supervisor de Campo Nivel 3	74	Teniendo en cuenta que la GEIH es una encuesta continua y que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023, se requiere la contratación de 74 supervisores con el fin de garantizar el proceso de supervisión operativa de la investigación en urbana. Este proceso es indispensable para cumplir con la entrega de los resultados de los datos que se obtienen de Mercado Laboral con calidad, oportunidad y confiabilidad.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-339-OP-2022	Coordinador de Campo Nivel 3	29	Teniendo en cuenta que la GEIH es una encuesta continua y que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023, se requiere la contratación de 29 coordinadores de campo con el fin de organizar las diferentes actividades y operativos de recolección, control de calidad, cobertura y oportunidad de la información de la Gran Encuesta Integrada de Hogares, cumpliendo con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios
EDP-340-OP-2022	Encuestador Nivel 3	224	Teniendo en cuenta que la GEIH es una encuesta continua y que se adelanta el trámite de vigencias futuras 2022 - 2023, se requiere la contratación de 224 encuestadores con el fin de garantizar el proceso de recolección operativa de la investigación en la urbana. Este proceso es indispensable para cumplir con la entrega de los resultados confiables de los datos que se obtienen de Mercado Laboral y cumplir así con los indicadores de calidad, cobertura y oportunidad de la investigación.	 Liliana Ibet Ávila Robles Coordinador GIT de Hogares y Micronegocios

Solicitado por:


Nombre: FABIAN RICARDO MEJIA OSPINA
Director Técnico de Recolección y Acopio

Aprobado por:


B. PIEDAD URDINOLA CONTRERAS
Directora General del Departamento Administrativo Nacional de Estadística – DANE

Proyectó: Sandra Robayo López 

Aprobó: Fabián Ricardo Mejía Ospina – Director DRA 

Revisó: Jorge Omar Escobar González

Vo.Bo: María Fernanda de la Ossa Archila – Secretaria General 



**MINISTERIO DE HACIENDA Y
CRÉDITO PÚBLICO**

5.3.0.1. Grupo de Hacienda, Gobierno y Estadística



Radicado: 2-2022-047738

Bogotá D.C., 14 de octubre de 2022 12:52

Doctora

PIEDAD URDINOLA CONTRERAS

Directora

Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas - DANE

Carrera 59 No 26-70

Bogotá, D.C.

Radicado entrada 1-2022-084323

No. Expediente 1437/2022/SITPRES

Asunto: Aprobación vigencia futura ordinaria.

Respetada doctora Piedad:

En cumplimiento con lo establecido en el decreto 111 de 1996, Ley 819 de 2003 y la Resolución No. 11 de 1997 del Consejo Superior de Política Fiscal - CONFIS, le comunico que esta Dirección aprueba cupos de vigencias futuras para ese órgano, de acuerdo con el siguiente detalle:

Unidad Ejecutora : 0401-01 DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL DE ESTADÍSTICA (DANE) – Gestión General

Programa : 0401 LEVANTAMIENTO Y ACTUALIZACIÓN DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA DE CALIDAD

Subprograma : 1003 PLANIFICACIÓN Y ESTADÍSTICA

Proyecto : 0024 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL

Vigencia	Recurso	Valor en pesos
2023	Aportes Nación	45,740,000,426

El cupo de vigencia futura se autoriza con el fin de amparar la suscripción de contratos para las operaciones estadísticas que se desarrollan en campo de manera continua, garantizando la producción estadística y las mediciones periódicas de los principales índices de precios, costos de la economía en el país, mercado laboral, sistema de información de precios y abastecimientos de los sectores agropecuario, comercio, construcción e industria.

El Director de Programación de Inversiones Públicas del Departamento Nacional de Planeación, mediante Oficio No. 20224320002876 del 6 de octubre de 2022, emitió concepto favorable para la asunción de estos compromisos de inversión.

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co



MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

Continuación oficio

Página 2 de 2

La presente autorización se efectúa teniendo en cuenta que cumple con lo señalado en el artículo 10 de la Ley 819 de 2003, y que el gasto está previsto en el Marco de Gasto de Mediano Plazo vigente.

La ejecución deberá hacerse de acuerdo con los procedimientos establecidos en las normas vigentes sobre contratación administrativa y cumplir con lo establecido en el artículo 2.8.1.7.6 del Decreto 1068 de 2015 y demás requisitos legales que sean del caso.

Cordialmente,

CLAUDIA MARCELA NUM PÁEZ

Directora General del Presupuesto Público Nacional.

REVISÓ: Omar Montoya Hernández/Carlos Zambrano Rodríguez.

ELABORÓ: Rafael Pizarro Meola.

Firmado digitalmente por: CLAUDIA MARCELA NUMA PAEZ

DIRECTOR TECNICO O ADMINISTRATIVO 100-22

Ministerio de Hacienda y Crédito Público

Código Postal 111711

PBX: (57)601 3811700

Relación con el Ciudadano (57)601 6021270-Línea Nacional:018000910071

relacionciudadano@minhacienda.gov.co

Carrera 8 No. 6C-38 Bogotá D.C.

www.minhacienda.gov.co

7ksf t7PL 8THX rSYS 3QrH MrKE v34=

Validar documento firmado digitalmente en: <http://sedeelectronica.minhacienda.gov.co>



Autorizacion de Vigencias Futuras

Unidad ó Subunidad
Ejecutora Solicitante:

MHjbernal

04-01-01

JUAN PABLO BERNAL GARZON

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO NACIONAL
DE ESTADÍSTICA (DANE) - GESTIÓN GENERAL

Usuario Solicitante:

Fecha y Hora Sistema:

2022-10-14-6:20 p. m.

ASIGNACION DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS										
Número:	43222	Fecha Registro:	2022-10-14	Unidad / Subunidad ejecutora:		04-01-01-00A DANE REGIONAL BARRANQUILLA				
Estado:	Generada	Tipo Moneda.:	Pesos	Nro Autorizacion DGPPN		40722	Fecha Autorizacion	2022-10-14		
Tipo de Vigencia Futura:		Ordinaria		Aval Fiscal:		NO				
Valor Inicial:	9.061.718.822,60		Valor Operaciones:			Valor Total:	9.061.718.822,60	Saldo No Utilizado:	9.061.718.822,60	
DETALLE ASIGNACION POR AÑO										
Posicion Catálogo de Gasto			Fuente	Recurso	Situac.	Fecha Operacion	Valor Inicial	Valor Operación	Valor Actual	Saldo No Utilizado
C-0401-1003-24 LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL			Nación	10	CSF		9.061.718.822,60		9.061.718.822,60	9.061.718.822,60
Año Fiscal	2023	Totales por año:					9.061.718.822,60		9.061.718.822,60	9.061.718.822,60
DATOS ADMINISTRATIVOS										
Número Doc Soporte:	2022-10-14			Fecha Doc. Soporte:		2022-10-14	Tipo Doc. Soporte:	SOLICITUD		
Notas Doc. Soporte:										

NESTOR JAIME
CEBALLOS ALZATE
Firma Responsable.

Firmado digitalmente
por NESTOR JAIME
CEBALLOS ALZATE



Certificado de Disponibilidad Presupuestal – Comprobante.

Usuario Solicitante:

MHtsolera

Unidad ó Subunidad Ejecutora Solicitante:

04-01-01-00A

Fecha y Hora Sistema:

19/08/2022 12:00:00 p. m.

TONY ELIECER SOLERA AGUILAR

DANE REGIONAL BARRANQUILLA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL										
El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes “Ítems de afectación de gastos”										
Numero:	76522	Fecha Registro:	2022-08-19	Unidad / Subunidad ejecutora:	04-01-01-00A DANE REGIONAL BARRANQUILLA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo:	Gasto	Uso Caja Menor	Ninguno			
Valor Inicial:	525.229.271,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual.:	525.229.271,00	Saldo x Comprometer:	525.229.271,00	Vr. Bloqueado	0,00	
SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL				AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS						
Número:	76622	Fecha Registro:	2022-08-19	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:		
ITEM PARA AFECTACION DE GASTO										
DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
00A DANE BARRANQUILLA GASTOS	C-0401-1003-24-0-0401004-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - BASES DE DATOS DE LA TEMÁTICA DE MERCADO LABORAL - LEVANTAMIENTO DE INFORMACIÓN ESTADÍSTICA CON CALIDAD, COBERTURA Y OPORTUNIDAD NACIONAL	Nación	13	CSF						
					Total:	525.229.271,00	0,00	525.229.271,00	525.229.271,00	0,00
Objeto:	VF_ MERCADO_2022_PARALELO_TH_OT_Amparar compromisos para el desarrollo de la investigación en la vigencia actual 2022 y así continuar con los procesos de captura de la información, que permitan cumplir con las metas establecidas en el marco de la inv									



Firmado digitalmente por

ISABEL MARIA ROHENES SAGBINI

Firma Responsable

Each code :	Description								begin date for reception		end date (interval)		Type	Budget origin		Expected total value	Expected value in actual budg	budget re	budget :	Location	Responsible name	Responsible p	Responsible email
80111500	VF	MERCADO	2022	PARALELO	TH	TU	OT	MN	Prestación de servicios de apoyo a la gestión para	November	November	359	Day(s)	Contratación directa.	National Territorial Budget	518.128.764 COP	82.346.936 COP	Yes	Approved	Atlántico - Barranquilla	Territorial Barranquilla	3601524	ilmercado@dan.gov.co